



GRUPO CAJA RURAL

GRUCAJRURAL INVERSIONES

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

Fecha: 31/12/2018

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN..... | 3 |
| 1.1 Entidad..... | 3 |
| 1.2 Estrategia y modelo de negocio..... | 3 |
| 1.3 Mecanismo Institucional de Protección..... | 5 |
| 1.4 Ámbito de aplicación..... | 6 |
| 1.5 Gestión del riesgo..... | 7 |
| 1.5.1 Principios de gestión del riesgo..... | 7 |
| 1.5.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo..... | 8 |
| 1.5.3 Perfil global de riesgos..... | 15 |
| 1.5.4 Gestión del riesgo de crédito..... | 16 |
| 1.5.5 Gestión del riesgo de mercado..... | 22 |
| 1.5.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance..... | 23 |
| 1.5.7 Gestión del riesgo de liquidez..... | 24 |
| 1.5.8 Gestión del riesgo operacional..... | 26 |
| 1.5.9 Modelo de control interno..... | 28 |
| 1.6 Prácticas y políticas de remuneración..... | 29 |
| 2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES..... | 35 |
| 2.1 Recursos propios computables..... | 35 |
| 2.2 Composición del capital de nivel 1 ordinario..... | 36 |
| 2.2.1 Instrumentos de capital ordinario..... | 36 |
| 2.2.2 Reservas y otros elementos de capital de nivel 1 ordinario..... | 36 |
| 2.2.3 Deducciones y ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario..... | 37 |
| 2.3 Composición del capital de nivel 1 adicional..... | 37 |
| 2.4 Composición del capital de nivel 2..... | 37 |
| 2.5 Conciliación con los estados financieros auditados (balance de situación)..... | 37 |
| 3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS..... | 38 |
| 3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios..... | 38 |
| 3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito..... | 38 |
| 3.3 Evaluación de la suficiencia del capital y de la liquidez..... | 39 |
| 4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN..... | 41 |
| 4.1 Información general..... | 41 |
| 4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor...41 | 41 |
| 4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones..... | 45 |
| 4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones..... | 48 |
| 4.1.4 Riesgo de contraparte..... | 48 |
| 4.2 Información complementaria..... | 50 |
| 4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo..... | 50 |
| 4.2.2 Operaciones de titulización..... | 52 |
| 4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito..... | 52 |
| 5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN..... | 56 |
| 6. RIESGO OPERACIONAL..... | 57 |
| 7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN..... | 58 |
| 7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados..... | 58 |
| 7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital..... | 58 |
| 7.1.2 Valoración y registro de resultados..... | 59 |
| 7.2 Valor y distribución de las exposiciones..... | 60 |
| 8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN..... | 61 |
| 9. APALANCAMIENTO..... | 63 |
| 10. ACTIVOS CON CARGAS..... | 65 |
| ANEXO I: RELACIÓN DE ENTIDADES DEL GRUPO..... | 66 |

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

Grucajral Inversiones, S.L. (en adelante, Grucajral o la holding) es una sociedad financiera mixta de cartera dominante de un grupo de entidades financieras (véase su composición en el Anexo I) cuya actividad controla directa o indirectamente, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con la primera, un grupo consolidable de entidades de crédito denominado a efectos de este documento “Grupo Banco Cooperativo Español”.

La actividad bancaria del Grupo se ejerce a través de Banco Cooperativo Español, S.A., entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. Se constituyó el 31 de julio de 1990 y se encuentra integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito regulado por el Real Decreto - Ley 16/2011, de 14 de octubre. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros con el número 0198, rigiéndose por sus Estatutos. De acuerdo con éstos, las actividades que puede llevar a cabo corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito. El domicilio social del Banco está en Madrid, calle Virgen de los Peligros, 4 y 6.

1.2 Estrategia y modelo de negocio

La **misión** principal del Grupo consiste en la prestación de los servicios de una central bancaria a sus Cajas Rurales asociadas. Desde este principio y considerando las singulares características de los negocios realizados así como las diferentes necesidades de la clientela, la estructura adoptada obedece a un principio de segmentación, simplificando así la conducción de los negocios al tiempo que se incrementa el nivel de calidad de los servicios y se mejora la eficiencia en los costes. El **negocio** bancario tradicional es la principal actividad del grupo de Cajas Rurales accionistas, por lo que el Grupo se ha marcado como objetivo principal el contribuir a que esas Cajas alcancen una posición de mercado relevante y se beneficien de las sinergias y de las ventajas competitivas de su asociación.

Al cierre del ejercicio 2018, el Grupo disponía de activos por un valor neto total de 8.868 millones de euros, de los que 426 correspondían a efectivo y depósitos en bancos centrales, 3.037 a exposiciones (depósitos y derivados) con entidades de crédito, 3.540 millones a cartera de renta fija mayoritariamente constituida por riesgo soberano español y 416 a crédito a la clientela. Dicha actividad, de índole principalmente mayorista y reducido perfil de riesgo en respuesta a su rol de central bancaria de las Cajas Rurales asociadas, se encuentra sustentada por unos fondos propios contables de 798 millones de euros y por la existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada eficacia, habiendo generado en el ejercicio 2018 un beneficio consolidado después de impuestos de 56 millones. Estas cifras y el resto de las incluidas en el presente informe consideran la incorporación de Rural Grupo Asegurador (RGA) por el método de puesta en equivalencia. El número de empleados (equivalentes a tiempo completo y excluida RGA) al cierre de dicho ejercicio ascendió a 248.

Dentro de la organización del Grupo, el Consejo de Administración es el órgano con mayor poder de decisión y que dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas. Asume como

núcleo de su misión la supervisión del Grupo, delegando la gestión ordinaria en los correspondientes órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, sin que los miembros del Consejo de Administración tengan poderes ejecutivos.

El Grupo opera fundamentalmente en España y para el desarrollo de sus actividades se estructura en las siguientes **áreas de negocio**:

- *Área de Tesorería y Mercado de Capitales*:
 - Las especiales características del Banco como proveedor de servicios al por mayor hacen que el Área de Mercados Monetarios y de Divisas, sea la que genera unos mayores volúmenes y es aquí donde la presencia del Banco es más notoria.
 - El Área de Mercado de Capitales, se encarga del diseño, estructuración y colocación de operaciones de Renta Fija, y Renta Variable domésticas e internacionales, salidas a bolsa y privatizaciones; préstamos sindicados domésticos e internacionales; y operaciones de cobertura de balance de las Cajas Rurales.
- *Banca de Particulares*: presta servicios financieros a particulares y comercios con el objetivo básico de satisfacer sus necesidades mediante una oferta completa de productos y servicios, con la posibilidad de contratar y operar desde los distintos canales habilitados para tal fin (oficinas, banca por Internet, telefónica, móviles, cajeros automáticos, etc.). Por ello, al ser estos productos y servicios financieros el eje de la relación de nuestras Cajas con sus clientes, el Banco ha centrado la actividad de sus distintas unidades responsables de la Banca de Particulares en el desarrollo, promoción y potenciación de los mismos, para alcanzar un incremento del volumen y rentabilidad del negocio de las primeras y del propio Banco Cooperativo Español a través de sus dos oficinas que operan en Madrid.
- *Banca de Empresas*: con el fin de dar servicios a empresas e instituciones activas el Banco mantiene dos líneas básicas de actuación; la de apoyo comercial, suscribiendo contratos con clientes de manera individual o compartida con las Cajas, y paralelamente como asesor o promotor del desarrollo de nuevos productos, acciones comerciales o cualquier alternativa que mejore la capacidad de comercialización en este segmento de clientela.
- *Banca Privada*, que dispone de dos líneas de negocio diferenciadas:
 - (a) Negocio propio: desde esta área se da servicio y se atiende a los clientes de Banca Privada del propio Banco, así como la captación de nuevos clientes.
 - (b) Negocio de las Cajas Rurales: su objetivo fundamental es prestar apoyo a las Cajas Rurales accionistas.
- *Área Internacional*: facilita el acceso de las Cajas Rurales y del propio Banco a los sistemas de pago internacionales y a los acuerdos de colaboración y prestación de servicios que permiten acceder a la economía global.

El Grupo dispone además de distintas unidades de apoyo, como son Recursos Humanos, Operaciones, Organización y Tecnología, Secretaría General y Asesoría Legal, Cumplimiento Normativo, Auditoría Interna, Servicio de Estudios e Intervención General y Riesgos.

Los **pilares básicos del modelo de negocio** del Banco Cooperativo son los siguientes:

- Banco Cooperativo, como central de servicios bancarios de las Cajas Rurales, pretende un crecimiento sostenido y rentable con los objetivos básicos de prestar servicios de calidad a sus Cajas accionistas, potenciar su negocio y centrar la actividad propia en las áreas mayoristas y de banca corporativa.
- El perfil global de riesgos del Grupo Banco Cooperativo es bajo. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de los ratios de capital, una volatilidad estimada para los resultados del Grupo en el rango bajo de los benchmarks disponibles, una exposición

reducida al riesgo (derivada principalmente de su actuación en los mercados de capitales) y una sólida posición de liquidez.

- Orientación comercial hacia las Cajas accionistas y clientes finales, profesionalidad y agilidad en los procesos de decisión, y empleo intensivo de la tecnología de la información.
- Gestión activa del capital intelectual, formación, motivación y desarrollo del equipo humano. Los profesionales que forman parte del Grupo Banco Cooperativo son un pilar clave del modelo de negocio.

La actividad del Grupo está expuesta a los mismos riesgos a los que se enfrentan otras instituciones financieras, que en caso de producirse pueden tener un impacto adverso. La actividad está condicionada por otros factores tales como una fuerte competencia, volatilidad de los mercados, carácter cíclico de algunos negocios, pérdidas por litigios, así como otros que pudieran afectar negativamente a los resultados y a la solvencia del Grupo.

A pesar de la transformación del sector financiero español en los últimos años, el Grupo ha mantenido su modelo de negocio, con una línea de crecimiento continuada en el tiempo y mejorando su posicionamiento en el mercado, sus magnitudes económicas y su situación de solvencia y liquidez, habiendo salido reforzado de la crisis económica iniciada en 2008.

1.3 Mecanismo Institucional de Protección

Para un adecuado entendimiento estratégico, del control y de la gestión de riesgos del Grupo cabe destacar adicionalmente su participación en un Mecanismo Institucional de Protección (MIP), el cual se vertebra como un instrumento de apoyo y defensa mutua intercooperativo creado en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR) para beneficio de las entidades asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección en el sentido que a este término se da en el artículo 113.7 del Reglamento Europeo 575/2013 en virtud de la autorización concedida por la autoridad competente. Lo constituyen las 29 Cajas integradas en la AECR junto con la sociedad holding tenedora de las participaciones financieras comunes (Grucajural) y el Banco Cooperativo Español.

El MIP carece de personalidad jurídica, entendiéndose como el conjunto complejo de medios patrimoniales, derechos, obligaciones y compromisos que se recogen en los Estatutos de la AECR y en la documentación que los desarrollan. Su finalidad es contribuir a preservar la estabilidad financiera de sus miembros, individualmente y en conjunto, sin perjuicio de los deberes y facultades de otros organismos o personas responsables y de la obligación, que compete a cada miembro del MIP, de salvaguardar su propia solvencia.

Adicionalmente, la AECR vela para que cada miembro del MIP cumpla con sus requerimientos mínimos de solvencia individual establecidos por la normativa vigente y el supervisor en cada momento.

Como principal pilar sobre el que se apoya la mejora de la solvencia, el fondo se dota de personalidad jurídica independiente y patrimonio separado del de sus miembros. Se constituye a partir de las aportaciones individuales de cada uno de los miembros del MIP con el objetivo de alcanzar un volumen suficiente para cumplir sus fines (del cual ya dispone en el momento actual) teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de resistencia que realiza. El patrimonio neto no

comprometido para operaciones de asistencia financiera estará invertido en activos líquidos y de elevada calidad crediticia.

Adicionalmente y como parte de la incorporación al MIP, todos sus miembros se comprometen al cumplimiento (objeto de monitorización continua a nivel centralizado) de una serie de políticas, controles y ratios superiores a los que, en cada momento, sean exigibles conforme a la normativa vigente, reforzando de este modo el ambiente de control y gestión de riesgos.

1.4 Ámbito de aplicación

La legislación vigente sobre recursos propios y supervisión de las entidades de crédito españolas la constituyen básicamente la Directiva Comunitaria 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV); el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR); la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito; el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y las Circulares 2/2014, 3/2014, 2/2016 y 3/2017 de Banco de España.

De acuerdo con la parte octava del capítulo primero del Reglamento UE 575/2013 y el artículo 85 de la Ley 10/2014, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital. El presente informe es el reflejo del cumplimiento de estos requerimientos en el ejercicio 2018 por parte del Grupo Banco Cooperativo, cuya composición se recoge en el Anexo I.

Todas las entidades dependientes del Grupo sujetas a requerimientos específicos de recursos propios cumplen con los recursos propios mínimos que les son exigibles de acuerdo con su normativa específica, según el siguiente detalle:

| Entidades | Recursos Propios (miles de euros) | |
|---------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| | Requerimientos | Computables |
| Banco Cooperativo Español, S.A. | 130.801 | 497.789 |
| Gescooperativo, S.A. | 1.190 | 3.021 |

A la fecha de publicación del presente informe no existe, ni se prevé que exista en el futuro, impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios (vía dividendos o ampliaciones de capital) o al reembolso de pasivos entre las entidades del Grupo.

De conformidad con la Guía “EBA/GL/2016/11”, la información contenida en este documento responde a los principios de claridad, significatividad, coherencia a lo largo del tiempo y comparabilidad entre entidades, describiendo las principales actividades del Grupo y sus riesgos significativos y proporcionando información cuantitativa y cualitativa sobre los procesos y procedimientos que la entidad utiliza para identificar, medir y gestionar esos riesgos. En la medida en que no se encuentre cubierta por la auditoría de cuentas anuales, ha sido verificada con carácter previo a su publicación por Auditoría Interna, presentada al Comité de Auditoría y aprobada por el Consejo de Administración con fecha 19 de junio de 2019.

En lo sucesivo, salvo que se indique lo contrario, las cifras que se recogen en el presente informe se encuentran expresadas en miles de euros.

1.5 Gestión del riesgo

1.5.1 Principios de gestión del riesgo

Las actividades desarrolladas por el Grupo implican la asunción de determinados riesgos que deben ser gestionados y controlados de manera que se garantice en todo momento que se cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

Para ello se han definido unos **principios** básicos que guían el gobierno interno del Grupo:

- Participación y supervisión activa de los órganos de gobierno del Grupo: el Consejo de Administración del Banco aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas de asunción y gestión de los riesgos, asegurándose de la existencia de procedimientos, controles y sistemas de seguimiento del riesgo apropiados y de que las líneas de autoridad estén claramente definidas. A ello cabe añadir la monitorización de los riesgos que efectúa el Consejo de Administración de Grucaj Rural, sociedad holding cabecera del Grupo.
- Sólido ambiente de control interno: se manifiesta en una cultura de gestión del riesgo que, potenciada desde el propio Consejo de Administración del Banco, es comunicada a todos los niveles de la organización, con una definición clara de los objetivos que eviten tomar riesgos o posiciones inadecuadas por no disponer de la organización, los procedimientos o los sistemas de control adecuados. Asimismo, se garantiza la adecuada segregación entre las unidades generadoras de riesgos y aquéllas que realizan tareas de control y seguimiento.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos: el Banco cuenta con metodologías estándar adecuadas para la medición de riesgos (tanto de Pilar 1 como de Pilar 2) que permiten capturar de forma apropiada los distintos factores de riesgo a los que se expone.
- Evaluación, análisis y seguimiento de los riesgos asumidos: la identificación, la cuantificación, el control y el seguimiento continuo de los riesgos permite establecer una relación adecuada entre la rentabilidad obtenida por las transacciones realizadas y los riesgos asumidos.

Estos principios generales se complementan con los principios enunciados en el “**Marco de Apetito al Riesgo**” aprobado por el órgano de administración. Uno de los objetivos fundamentales del Grupo Banco Cooperativo es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo. Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir en el ejercicio de su actividad sobre la base de los siguientes principios:

- Implantación de estrategias, políticas y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, naturaleza y complejidad de las actividades del Grupo.
- Cumplimiento y adecuación de las actuaciones a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.
- Diversificación de riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos adicionales a los derivados del ámbito de actuación del Grupo.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de clientes, buscando la diversificación de fuentes, contrapartes, instrumentos y vencimientos así como gestionando activamente su coste.

- Mantenimiento de unos niveles adecuados de solvencia, con holgura sobre los mínimos regulatorios requeridos y adecuados al perfil y al apetito de riesgo del Grupo.

Para mantener este perfil de riesgo se establece un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir. En las métricas más relevantes se establecen adicionalmente sus objetivos a largo plazo. Estos objetivos y niveles se actualizan y se aprueban, al menos anualmente, por el órgano de administración.

El primer nivel de responsabilidad lo asume el Consejo de Administración, quien define y aprueba el apetito al riesgo del Grupo. A través de los principios definidos por el Consejo se alinean el apetito al riesgo y la estrategia.

El seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo se realiza a través de métricas de nivel 1 y nivel 2, existentes para cada tipo de riesgo al que está expuesto el Grupo. Todas ellas son objeto de seguimiento por parte del Consejo de Administración a través de un reporting periódico. Las métricas de nivel 1 son las más relevantes y son objeto de un seguimiento más profundo; las de nivel 2 complementan a las anteriores.

Todas las métricas tienen definido un objetivo, tolerancia y límite. En cada métrica, el objetivo es el valor que cumple con el apetito fijado; la tolerancia marca el umbral (alerta) a partir del cual se toman medidas de gestión, control y seguimiento reforzadas para volver a la situación objetivo y por último, el límite es el nivel que el Grupo no quiere traspasar en ningún caso, dando lugar, si esa situación se produjera, a la adopción de medidas contundentes para la recuperación de niveles acordes con las directrices establecidas por el Consejo.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio del Grupo, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y de la estructura organizativa.

Con carácter adicional al Marco de Apetito al Riesgo, el Grupo dispone de un proceso de autoevaluación dinámica de los riesgos a los que se encuentra sujeto, su nivel de capitalización y liquidez cuyas principales directrices se explican en el apartado 3.3 del presente documento.

1.5.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Excepto en las materias reservadas a la Junta de accionistas del Banco, el **Consejo de Administración** de la Entidad es el máximo órgano de decisión, correspondiéndole entre otras funciones la definición de la estrategia, el establecimiento y el seguimiento del nivel de tolerancia al riesgo y la sanción de la política de riesgos, aprobando a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. De este modo, las principales funciones y responsabilidades del Consejo de Administración, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobar y monitorizar el grado de cumplimiento del Plan Estratégico de la Entidad.
- Definir y sancionar el nivel de tolerancia (apetito) al riesgo.
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas.

- Garantizar una estructura organizativa adecuada.
- Revisar y evaluar periódicamente el marco de gobierno interno, así como las estrategias y las políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta.
- Velar por que las políticas, metodologías, procedimientos y prácticas sean adecuados, se implanten efectivamente y se revisen regularmente.
- Realizar un seguimiento continuo y completo del nivel de riesgo del Banco, evaluando los distintos tipos de riesgos y los entornos regulatorio, macroeconómico y competitivo.
- Establecer y supervisar el nivel de capitalización de la Entidad y su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que opera.
- Supervisar y evaluar el desempeño de la Alta Dirección así como del sistema de control interno, incluyendo las funciones de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente.
- Aprobar el Marco de Apetito al Riesgo del Banco (con sus debidas actualizaciones), asegurándose de que cubre todos los riesgos y es consistente con la estrategia a corto y largo plazo con el plan de negocio, con la planificación de capital, con la capacidad de riesgo, con las políticas de límites y con la política de remuneración.
- Aprobar el Plan de Recuperación (PR) de la Entidad, procediendo a su debido seguimiento.
- Decidir sobre la activación del PR en el caso de la superación de un umbral de recuperación de uno o varios indicadores de recuperación.
- Otros asuntos de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

El ejercicio de estas funciones requiere entre otros aspectos la elaboración periódica de información para el Consejo de Administración acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización del Banco, la medición y el control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de la Entidad, con especial atención a los indicadores y métricas aprobados en el Marco de Apetito al Riesgo y el Plan de Recuperación.

El Banco cuenta con un procedimiento escrito en el que se recogen los criterios de selección y evaluación de idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, todos y cada uno de los cuales cumplen los siguientes requisitos:

- Gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional. Concurrir honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero, su historial de solvencia y cumplimiento de sus obligaciones, los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades y la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas.
- Poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de banca y servicios financieros, y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:
 - Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades.
 - La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.

- Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.
- El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Entidad y las funciones y responsabilidades concretas del puesto asignado a cada consejero.

Así mismo, el Consejo de Administración cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del órgano de administración de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

- Estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. La evaluación de este requisito contempla:
 - La eventual presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:
 - Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones, o;
 - Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo de Administración del Banco, de su matriz o de sus filiales, o;
 - Una relación personal, profesional o económica con los accionistas que ostenten el control de la Entidad, de su matriz o de sus filiales.
 - La capacidad de ofrecer dedicación suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes.

Cualquier propuesta de nombramiento y reelección de miembros del Consejo ha de ser comunicada al Comité de Nombramientos, que valora la idoneidad del candidato tanto de forma individual como respecto de la totalidad de los miembros del Consejo, de forma que permita garantizar que éste en su conjunto cumple con los criterios de idoneidad en relación con el nivel de complejidad y naturaleza de las actividades del Grupo y reúne los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de la Entidad para comprender adecuadamente las actividades del Banco, incluidos sus principales riesgos.

Asimismo, en la valoración conjunta de todos los miembros del Consejo, el Comité de Nombramientos asegura la capacidad efectiva del Consejo de Administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio del Banco.

El Comité de Nombramientos, en la selección de candidatos a ser miembros del Consejo de Administración, trata de asegurar que la composición total del Consejo favorezca la diversidad de experiencias y de conocimientos, velando así mismo por el establecimiento de las medidas oportunas para evitar cualquier tipo de discriminación en la designación de sus miembros. Al 31 de diciembre de 2018 los miembros del Consejo de Administración eran trece hombres y una mujer.

Durante el ejercicio 2018, el Consejo de Administración de la Entidad celebró doce reuniones, involucrándose activamente en el seguimiento y el control de los riesgos asumidos, sancionando las operaciones que requirieron su decisión y revisando la estrategia de la Entidad, el nivel de tolerancia al riesgo, la situación de liquidez, los resultados del proceso de auto-evaluación del capital y el modelo de control interno, siendo así mismo informado de las conclusiones de las auditorías interna y externa.

Adicionalmente, el Banco dispone de diferentes **Comités** que bajo el mandato del Consejo de Administración instrumentan la capacidad ejecutiva de la Dirección de Riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Entidad en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de las políticas de gestión y seguimiento de los riesgos así como del esquema de delegación de facultades.

Entre estos órganos, destaca el **Comité de Riesgos**, cuyas principales funciones son:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la entidad. En caso contrario, el Comité de Riesgos presentará al Consejo de Administración un plan para subsanarla.
- Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el propio Comité y el Consejo de Administración.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, el Comité de Riesgos examina, sin perjuicio de las funciones del Comité de Remuneraciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Los órganos colegiados de decisión en materia de riesgos del Banco se completan con las siguientes instancias dependiendo de la naturaleza de los riesgos asumidos:

- **Comisión de Riesgos:** instancia encargada del análisis y de la sanción de operaciones de riesgo (crédito) que se sitúa inmediatamente por debajo del Comité de Riesgos conforme a las atribuciones establecidas.
- **Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP):** responsable del control y de la gestión de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance, sus principales funciones en relación con dichos riesgos son:
 - Aprobación de las políticas de riesgo y procedimientos generales de actuación.
 - Aprobación de las metodologías de medición y análisis de riesgos.
 - Diseño de las estructuras de límites de riesgo.
 - Seguimiento del grado de cumplimiento de las políticas establecidas para la gestión de los distintos riesgos.
 - Revisión y recomendación de estrategias de inversión.

Goza de una estructura ágil y especializada que permite supervisar el cumplimiento de las distintas políticas establecidas, así como realizar un seguimiento más frecuente de las áreas de mercado.

A esta estructura de Comités cabe añadir la existencia de una **unidad de Gestión Integral del Riesgo**, entre cuyas responsabilidades figuran:

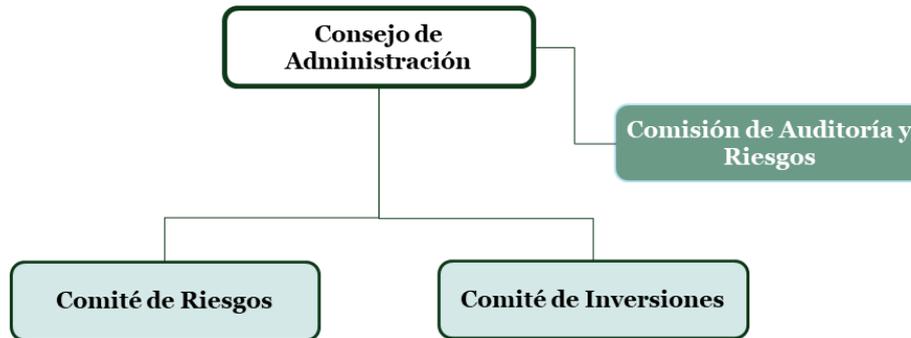
- Control de riesgos:
 - Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad.

- Diseñar, implementar y mantener los sistemas de identificación, medición, información y control de estos riesgos.
- Definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos.
- Evaluar y valorar las técnicas de mitigación de riesgos empleadas y aquellas susceptibles de utilización.
- Vigilar y en su caso proponer cambios en la estructura de límites y alertas internas que refuercen el control de los riesgos y su consistencia con el nivel de tolerancia definido por el Consejo.
- Revisar el nivel de riesgo asumido y su adecuación al perfil establecido por el Consejo de Administración, así como la distribución interna del capital.
- **Análisis y seguimiento:**
 - Analizar las propuestas de operaciones de riesgo realizadas por las áreas de negocio con carácter previo a su sanción por la instancia competente conforme a la escala de atribuciones existente en cada momento.
 - Establecer y ejecutar los mecanismos y controles necesarios para detectar indicios de deterioro en la calidad crediticia de los clientes que puedan poner en riesgo el normal cumplimiento de pago y cancelación de los riesgos contraídos.
- **Recuperaciones:**
 - Seguimiento y recuperación de activos deteriorados.
 - Establecimiento de los procedimientos para la recuperación de todas aquellas operaciones dudosas, fallidas y las operaciones que aun estando clasificadas como riesgo normal (incluida la categoría de “vigilancia especial”), presentan algún supuesto de incumplimiento, o que existen dudas razonables acerca de la recuperación de la deuda.

Esta unidad es independiente de las áreas generadoras de los riesgos, de modo que se garantice la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

Por último, el **Comité de Auditoría** se constituye como un órgano interno de carácter informativo y consultivo con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Su función primordial es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo entre otros aspectos. Asimismo revisa y en su caso aprueba la orientación, los planes y las propuestas de la Dirección de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes del Banco y procediendo a la evaluación periódica del efectivo cumplimiento de dichos planes y del grado de implantación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa.

La estructura de gobierno a **nivel consolidado** (Grupo) tiene como eje fundamental la implicación directa del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Riesgos de la sociedad holding (**Grucaj rural**), órganos que en el ejercicio de sus funciones cuentan con el apoyo de los Comités de Inversiones y Riesgos de la propia sociedad así como de las Direcciones y áreas funcionales del Banco, de modo que se asegure la máxima coordinación e integración posible en éste y su cabecera.



Como máximo órgano de decisión en Grucajrural, la función del **Órgano de Administración** es la aprobación formal de las políticas que rijan a la misma, tanto a nivel individual como consolidado. Asimismo, es el encargado de aprobar todas las decisiones no delegadas en órganos de menor rango relacionadas con la solvencia, el control y la gestión de los riesgos y el control interno, asegurando en todo momento el máximo grado de integración entre Grucajrural y sus filiales. Entre estas funciones cabe destacar:

- Adopción y seguimiento de las metodologías de medición de los riesgos y cálculo de los requerimientos regulatorios de capital.
- Organización al máximo nivel de las funciones de control.
- Establecimiento de límites globales de riesgo.
- Aprobación de las políticas generales de actuación en materia de riesgos y conocimiento de su evolución.
- Definición de los principios generales de gestión del riesgo.
- Establecimiento de la distribución de funciones en el seno de la organización y los criterios para la prevención de conflictos de interés.
- Aprobación y revisión periódica de las estrategias y políticas de desempeño, gestión, control y reducción de los riesgos.
- Aprobación de las estrategias y procedimientos generales de control interno.
- Monitorización de la gestión y control de los riesgos y de la situación de control interno.
- Seguimiento periódico del cuadro de mando del MAR a nivel consolidado, así como del individual del Banco y la aseguradora (RGA).
- Decisión sobre la activación o no del PR en el caso de que la ruptura del umbral de recuperación se produzca a nivel Grupo (como consecuencia de los riesgos asumidos por Grucajrural) pero no en el Banco.
- Asegurar una adecuada gobernanza cruzada entre Grucajrural y sus sociedades participadas.
- Identificación y aprobación de candidatos para proveer los puestos vacantes en su seno, evaluación del equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia de sus miembros así como elaboración de una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto.

Adicionalmente, Grucajrural cuenta con una **Comisión de Auditoría y Riesgos** compuesta por tres miembros elegidos entre los del Consejo de Administración y designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos. Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Riesgos ejerce las siguientes funciones como parte de su actividad en el control y gestión de los riesgos y el control interno del Grupo:

- Supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera así como la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- Seguimiento y supervisión del cumplimiento de los requerimientos adicionales impuestos al Grupo, entre los que se incluye el cumplimiento del requerimiento de capital adicional, concentración de los riesgos, operaciones intragrupo y gestión de los riesgos y control interno.
- Proporcionar al Consejo de Administración una opinión acerca del MAR con antelación a su aprobación.
- Proporcionar asesoramiento al Consejo de Administración en caso de vulneración de un umbral de un indicador del MAR.
- Seguimiento y supervisión del cumplimiento de lo establecido en el protocolo o contrato de prestación de servicios firmado con el Banco para el correcto desarrollo de las actividades de Grucajrural.
- Seguimiento de la actividad relativa al Cumplimiento Normativo.
- Revisión periódica de las principales exposiciones y su distribución por sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Examen de los procesos de información y control de riesgos del Grupo y de los sistemas de información e indicadores, contemplando:
 - Idoneidad de la estructura y funcionalidad de la gestión de riesgos en el Grupo.
 - Grado de adecuación de la exposición del Grupo al perfil decidido por el Consejo de Administración.
 - Disponibilidad de información suficiente acerca de la exposición al riesgo para la toma de decisiones.
 - Funcionamiento de las políticas y procedimientos de mitigación de riesgos.
- Asistir al Consejo de Administración, en particular, respecto de:
 - Establecimiento de canales eficaces de información al Consejo sobre las políticas de gestión de riesgos de la Entidad y todos los riesgos importantes a los que se enfrenta.
 - Revisión periódica de las estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones con partes vinculadas e informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre dichas operaciones. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones en cumplimiento de lo establecido en la normativa y se informe sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.
- Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores y, en general, de las reglas de gobierno corporativo que le sean de aplicación.

Con carácter adicional al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Riesgos, en el marco de la gestión de riesgos Grucajrural dispone de un sistema de delegación de facultades en diferentes órganos. Estos órganos, bajo el mandato del Consejo de Administración, instrumentan la estrategia de gestión y seguimiento de los riesgos en el Grupo en términos de negocio y solvencia, disponiéndose de los siguientes **Comités**:

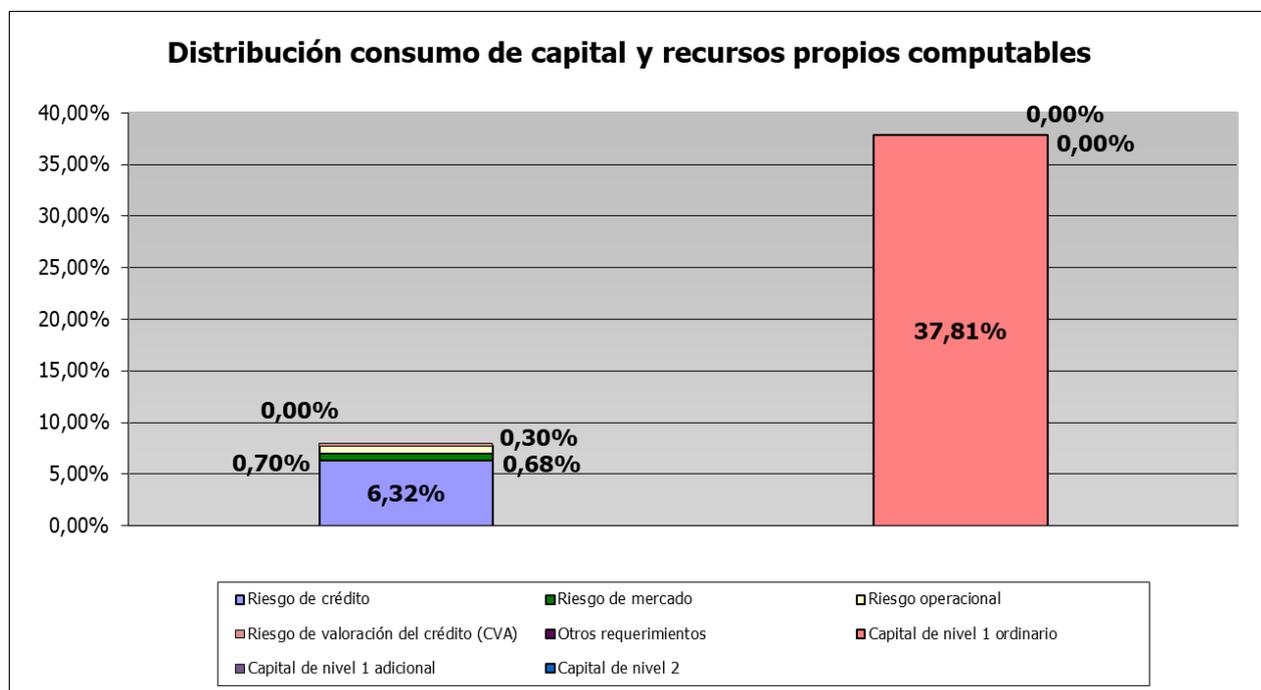
- **Comité de Inversiones**, encargado del seguimiento de la actividad y de las operaciones tanto del sector bancario como del asegurador, con una periodicidad, al menos, mensual, asegurando una toma de decisiones colegiadas que aseguren el contraste de opiniones, evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales.
- **Comité de Riesgos**, que bajo el mandato de supervisión de todos los riesgos del Grupo tiene asignadas las siguientes funciones principales:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo y su estrategia en este ámbito, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. En particular, apoyar al Consejo en la elaboración, aprobación, actualización y seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo.
- Seguimiento de las operaciones intragrupo significativas y la concentración de riesgos significativa para su comunicación a la Comisión de Auditoría y Riesgos y al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo, en su caso, la política de riesgos del Grupo.
- Determinar junto con el Consejo de Administración la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deban recibir el propio Comité y el Consejo.
- Cualquier otra que, por normativa legal o reglamentaria, o por decisión del Consejo de Administración, le estén específicamente asignadas.

1.5.3 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos del Grupo Banco Cooperativo es bajo. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de los ratios de capital, una volatilidad estimada para los resultados del Grupo en el rango bajo de los benchmarks disponibles, una exposición reducida al riesgo (derivada principalmente de su actuación en los mercados de capitales) y una sólida posición de liquidez.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria):



Asimismo cabe destacar el elevado superávit de capital sobre el requerimiento (11,89%) establecido de manera formal por el supervisor.

En los apartados siguientes se realiza una valoración de los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesto el Grupo y se explican brevemente los sistemas de identificación, medición, control y gestión existentes. A este respecto, el Consejo de Administración evalúa con periodicidad al menos anual el grado de adecuación de las políticas, procedimientos y sistemas de gestión de riesgos al perfil y a la estrategia del Grupo, procediendo a la aprobación de una declaración formal, la última de las cuales tuvo lugar en la reunión del mencionado órgano celebrada el 19 de junio de 2019.

1.5.4 Gestión del riesgo de crédito

La exposición por riesgo de crédito del Banco presenta un perfil de riesgo bajo

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2018 del riesgo de crédito del Grupo atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

Composición del activo

| Indicadores | Datos |
|---|--------------|
| Requerimientos por riesgo de crédito sobre el total de requerimientos | 79,00% |
| Inversión crediticia sobre el total del activo | 4,70% |
| Cartera de deuda soberana y exposiciones con Bancos Centrales sobre el total del activo | 41,11% |
| Exposiciones interbancarias brutas sobre el total del activo | 34,56% |

Calidad de las exposiciones

| Principales indicadores del riesgo de crédito | Datos a 31/12/2018 |
|---|---------------------------|
| Ratio de morosidad de la inversión crediticia | 0,47% |
| Entradas netas en morosidad (últimos 12 meses) | 0,07% |
| Ratio de morosidad corregido por adjudicados (bruto de provisiones) | 0,47% |
| Créditos refinanciados sobre inversión crediticia | 0,24% |

Profundizando en la composición y calidad de las exposiciones a riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2018 el 74,91% del riesgo de crédito del Grupo correspondía a depósitos interbancarios y renta fija de elevada calidad. Ello obedece a la naturaleza de la actividad del Banco y a la política de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, que incluye la condición de que los riesgos interbancarios y, en general, los derivados de la actividad de la Entidad en los mercados de capitales, exceptuando las Cajas Rurales accionistas, deberán tener, en el momento de ser asumidos, un rating mínimo de A-. Ante los sucesivos y generalizados descensos de ratings por parte de las agencias de calificación, el Banco ha mantenido su estricta gestión de riesgos, admitiendo desde febrero de 2011, previo análisis detallado por parte del área de Análisis y Riesgos Crediticios y aprobación por el Consejo de Administración, contrapartes nacionales con rating con grado de inversión o un máximo de tres niveles por debajo de la calificación del Reino de España.

Como consecuencia de lo anterior, el desglose por rating externo (interno en el caso de contrapartes no calificadas por agencias de calificación) de los riesgos totales asumidos por el Banco a 31 de diciembre de 2018 era el siguiente:

| Distribución de las exposiciones por rating | |
|--|----------------|
| Niveles de calificación | % |
| AAA | 1,69% |
| AA+ | 0,28% |
| AA | 0,01% |
| AA- | 0,55% |
| A+ | 4,13% |
| A | 68,01% |
| A- | 0,74% |
| BBB+ | 7,41% |
| BBB | 8,13% |
| BBB- | 1,38% |
| BB+ | 0,39% |
| BB | 0,61% |
| BB- | 0,22% |
| Inferior a BB- | 1,98% |
| Sin rating | 4,47% |
| Total | 100,00% |

De este modo, la inversión crediticia del Grupo presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, debiéndose destacar:

- El reducido porcentaje de activos y riesgo de firma calificados como dudosos y su elevada cobertura.
- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad.
- El mantenimiento de unos fondos de cobertura muy superiores a las pérdidas esperadas.

Capacidad de absorción de pérdidas

Los ratios que se acompañan demuestran la holgada situación del Grupo en materia de cobertura del riesgo de crédito:

| Indicadores | Datos |
|------------------------------------|--------------|
| Ratio de cobertura de la morosidad | 1.337,50% |
| Ratio Texas ¹ | 0,27% |
| Coste del riesgo ² | (0,74%) |

¹ (Créditos dudosos + activos adjudicados) / (Capital + Provisiones por deterioros)

² Pérdidas por deterioro de créditos (cifra en cuenta de pérdidas y ganancias anualizada) / Total de la cartera de inversión crediticia

Distribución por categorías de riesgo de la exposición y de los activos ponderados por riesgo

A 31 de diciembre de 2018, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:

| Categorías de activos | Exposición neta | Requerimientos de recursos propios |
|---|------------------------|---|
| Sector público | 55,81% | 3,26% |
| Entidades | 26,73% | 28,43% |
| Empresas | 8,01% | 30,13% |
| Minoristas | 0,91% | 2,78% |
| Exposiciones garantizadas con inmuebles residenciales y comerciales | 1,08% | 1,66% |
| Exposiciones en situación de impago | 0,01% | 0,05% |
| Exposiciones de alto riesgo | 0,73% | 4,73% |
| Renta variable | 5,20% | 22,57% |
| Exposiciones de titulización | 0,22% | 1,19% |
| Otras exposiciones | 1,31% | 5,21% |
| Total | 100,00% | 100,00% |

Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración de los riesgos

Los principales procesos de gestión del riesgo de crédito son los siguientes:

Admisión del riesgo de crédito

En línea con la práctica habitual del sector, el Banco dispone de **metodologías y herramientas** de identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito.

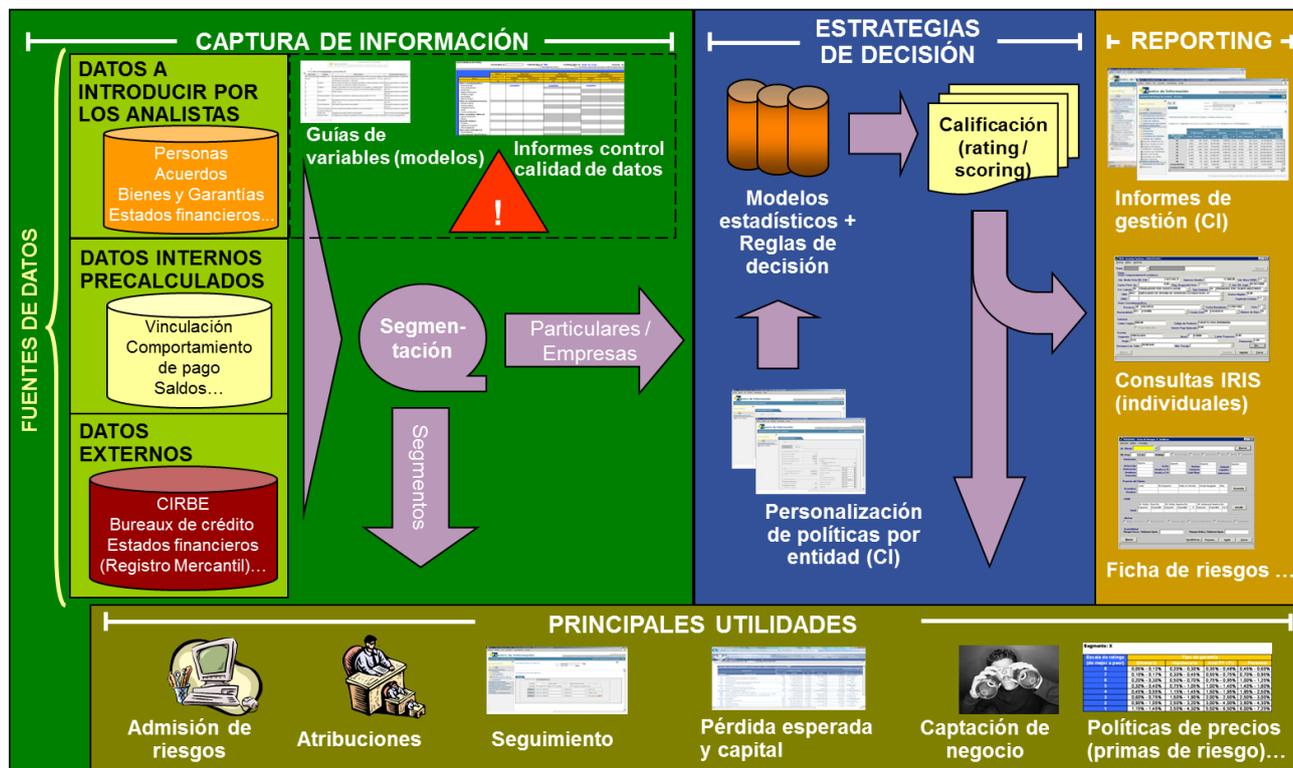
El riesgo de crédito derivado de las actividades de **Mercado de Capitales y Tesorería** se controla mediante sistemas de medición “on line” que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

Por lo que respecta a la actividad de **Banca Comercial**, la gestión del riesgo crediticio se sustenta en la experiencia y cultura de la Entidad. La concesión de operaciones de crédito se basa en una estructura de facultades en la cual las distintas instancias y responsables, según su nivel, experiencia, tipología de riesgo y de negocio, tienen delegados niveles máximos de importes autorizables, por encima de los cuales se escalan las operaciones a los siguientes niveles de decisión.

Las operaciones crediticias se clasifican en grupos homogéneos o categorías, en función de sus características. Estas categorías determinan el tipo de gestión interna del que son objeto las operaciones, y en particular, qué modelo se les aplica.

En el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos el Banco cuenta con una serie de **modelos de rating y scoring** que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, así como la estimación de pérdidas esperadas y del nivel de capitalización de la entidad, la

potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo:



Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea. Los modelos utilizados por el Banco a la fecha de publicación del presente informe son los siguientes:

| Segmentos de Riesgos | Criterios de segmentación | Modelos de calificación |
|-----------------------|--|---|
| Entidades Financieras | CNAE, CIF, tipo de persona jurídica | Rating de Entidades Financieras |
| Empresas: | CNAE, CIF, tipo de persona jurídica, fecha de constitución, cifra neta de ventas | |
| Grandes Empresas | Cifra neta de facturación anual > 60 millones de euros | Rating de Grandes Empresas |
| PYMES | Cifra neta de facturación anual entre 1 y 60 millones de euros | Rating de PYMES |
| Microempresas | Cifra neta de facturación anual < 1 millón de euros Grado de vinculación | Modelos de scoring de admisión diferenciados según el grado de vinculación de los solicitantes Modelos de rating, igualmente diferenciados en función del grado de vinculación de las contrapartes |
| Otras empresas | Empresas de reciente constitución y determinados tipos de personas jurídicas (AIEs, UTEs...) | --- |
| Particulares | Personas físicas Grado de vinculación Canal de contratación | Modelos de scoring de admisión en función del producto (Tarjetas, Consumo e Hipotecas), el grado de vinculación de los solicitantes (vinculados / no vinculados) y el canal de contratación (presencial / a distancia). Modelos de scoring de seguimiento para la cartera de particulares, segmentados en seis categorías o grupos homogéneos de riesgo. |

Tanto la construcción como el posterior mantenimiento y mejora (proceso que se realiza con periodicidad anual) de los modelos internos de calificación crediticia y su reflejo documental se realizan atendiendo a las prácticas habituales en el sector. El área encargada de estas tareas es Metodologías y Gestión del Riesgo de Crédito, dependiente de la Unidad de Gestión Integral del Riesgo.

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, el Banco dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento sistemático.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

Adicionalmente, para el seguimiento periódico de la cartera desde el punto de vista de los resultados de los modelos internos, el Banco dispone de un sistema de información multidimensional que proporciona una valiosa información tanto a nivel individual como agregado. La información agregada permite realizar un seguimiento de la cartera desde varios puntos de vista para cada uno de los modelos internos disponibles, diferenciando en todo momento la cartera total y la nueva producción.

Recuperación y gestión de la morosidad

El Banco cuenta con un proceso robusto de gestión de las operaciones en incidencia, centralizado para las mayores posiciones y descentralizado para el resto, con el soporte de agencias de recobro y de sistemas de reclamación e información de posiciones en incidencia.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

De acuerdo con la normativa vigente, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 390 del Reglamento Europeo 575/2013 puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con los artículos 399 a 403 del citado texto legal. Cuando ese cliente sea una entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean

entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25% del capital admisible del Grupo.

Como consecuencia de su actividad en los mercados de capitales y de su actuación como central bancaria de las Cajas Rurales accionistas, el riesgo de concentración es un riesgo relevante para el Grupo Banco Cooperativo. No obstante, en relación con este riesgo se han de contemplar los siguientes aspectos:

- Se derivan de la misión estratégica del Banco (central bancaria de las Cajas Rurales).
- La elevada calidad crediticia de las contrapartes mitiga el riesgo asumido, sin que se hayan producido quebrantos en esta cartera en ningún ejercicio desde la constitución del Banco.
- Se dispone de procedimientos de gestión (estructura de límites, seguimiento y reporting diario, etc.) adecuados para el control de este riesgo.
- En virtud de los contratos suscritos con las Cajas Rurales accionistas, una parte sustancial de este riesgo se transfiere a estas últimas.
- La concentración con el resto de sectores de actividad se mantiene en niveles reducidos, fruto de una adecuada diversificación (véase el apartado 4).

Asimismo, por lo que respecta a las técnicas de mitigación de riesgos reconocidas a efectos del cálculo de los requerimientos mínimos de recursos propios por Pilar 1, los emisores de garantías más relevantes son el Estado español (operaciones de cesión de Deuda Pública con compromiso de recompra en las que el depositario es el propio Banco) y entidades de depósito (mayoritariamente de carácter nacional).

Información de gestión

Con carácter periódico (variable según el caso), la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El riesgo de crédito derivado de las actividades de mercado de capitales y tesorería se controla mediante sistemas de medición “on line” que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

El Consejo de Administración recibe un resumen agregado de la citada información con carácter mensual.

1.5.5 Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

El área de Análisis y Control de Riesgos, adscrita a la unidad de Gestión Integral del Riesgo, es responsable de efectuar el *seguimiento* de este riesgo, así como del riesgo de contrapartida y del riesgo operacional asociado a la actividad en los mercados financieros. Para el cumplimiento de esta

tarea, esta área realiza un seguimiento diario de las operaciones contratadas, actualiza el valor de las exposiciones en función de la evolución del mercado, cuantifica el riesgo de mercado asumido, analiza la relación entre dicho riesgo y el resultado obtenido y revisa el estricto cumplimiento de la estructura de límites vigente. Como consecuencia de todo ello, se genera un informe que se distribuye a la Alta Dirección, al Comité de Gestión de Activos y Pasivos y a los responsables de la operativa en los mercados financieros.

La **medición** del riesgo de mercado más utilizada en el Grupo es el valor en riesgo (VaR), cuyo modelo básico de estimación es el paramétrico, calculado con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día. Para determinadas carteras o productos exóticos con características especiales para los que no se pueden aplicar los supuestos de normalidad del modelo de covarianzas, el VaR se obtiene a partir de simulación histórica o de Monte Carlo.

El VaR se calcula diariamente y de forma centralizada para la actividad global de Tesorería y Mercado de Capitales, con independencia de la naturaleza de las carteras. El valor de las exposiciones y los controles implantados aseguran que el nivel de riesgo se encuentra dentro de los límites establecidos, que se consideran prudentes y acordes con la actividad desarrollada por el Banco. El VaR medio y máximo alcanzado en el ejercicio 2018 fue el siguiente:

| Riesgo de mercado | Miles de euros |
|-------------------|----------------|
| VaR medio | 1.023 |
| VaR máximo | 1.591 |

sin que en ningún momento se superaran los límites establecidos por el Consejo de Administración.

1.5.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es **gestionado y controlado** directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una **gestión activa** contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la normativa vigente. Sin perjuicio de ello, el Grupo mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

1.5.7 Gestión del riesgo de liquidez

La **gestión** del riesgo de liquidez consiste en asegurar que el Grupo dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

En el citado contexto, las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la **anticipación** y la **gestión preventiva**. Consciente de ello, el Banco considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de identificación temprana, el Grupo realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) una amplia batería de indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Por lo que respecta a la gestión preventiva, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad del Banco para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de anticipación la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

Las **principales métricas** empleadas en la actualidad para el control de la liquidez y sus resultados a 31 de diciembre de 2018 son:

- **Control diario de liquidez**, a través del cual el Banco realiza un seguimiento permanente de su liquidez intradía, la elegibilidad de títulos para apelación a financiación del Banco de España (póliza) y la suficiencia de su margen de maniobra (colchón de activos líquidos disponible) para hacer frente a salidas de efectivo a corto plazo, entre otros indicadores. Este análisis contempla adicionalmente pruebas de tensión sobre su cartera de activos elegibles (dentro y fuera de la póliza en Banco de España), sometiendo los títulos a escenarios de reducción de su valor de mercado y pérdidas de rating y elegibilidad.
- **Gap de liquidez**, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido hipótesis y criterios de comportamiento muy conservadores.

| Gap de liquidez | Hasta el día siguiente | Hasta 1 mes | De 1 a 3 meses | De 3 meses a 1 año | De 1 a 5 años | Más de 5 años | Total |
|---------------------|------------------------|-------------|----------------|--------------------|---------------|---------------|-----------|
| Total Salidas | 4.016.561 | 1.097.768 | 617.627 | 148.383 | 407.655 | 105.556 | 6.393.550 |
| Total Entradas | 278.266 | 1.789.374 | 143.895 | 1.201.504 | 1.363.002 | 1.445.063 | 6.221.104 |
| Gap simple | (3.738.296) | 691.607 | (473.733) | 1.053.121 | 955.347 | 1.339.507 | (172.446) |
| Gap acumulado | (3.738.296) | (3.046.689) | (3.520.422) | (2.467.301) | (1.511.953) | (172.446) | (172.446) |
| Liquidez disponible | 3.434.209 | 2.746.903 | 2.693.958 | 1.632.601 | 1.402.699 | 119.934 | |

- **Control de vencimientos de las emisiones en mercados mayoristas:** la actividad del Banco en los mercados mayoristas se deriva fundamentalmente de su papel como central bancaria de las Cajas Rurales accionistas. Tanto a 31 de diciembre de 2018 como a la fecha de aprobación del presente informe no existían emisiones vivas, siendo nula la financiación mayorista ajena al Banco Central Europeo o a la obtenida mediante operaciones con pacto de recompra (financiación colateralizada) ante entidades cualificadas de contrapartida central (ECCC).
- **Ratio de liquidez a corto plazo (LCR):** bajo el escenario de estrés establecido regulatoriamente para esta métrica, a 31 de diciembre de 2018 el ratio de liquidez a 30 días ascendía al 282%, valor muy superior al requerimiento regulatorio vigente (100%) y de una elevada calidad (99% de los activos líquidos, de nivel 1):

| Principales componentes ratio LCR | Resultado |
|---|-------------|
| Activos líquidos ponderados (“colchón de liquidez”) | 3.253.381 |
| Salidas netas ponderadas | 1.154.254 |
| Ratio LCR | 282% |
| Ratio de calidad de los activos líquidos³ | 99% |

- **Ratio de financiación estructural (NSFR):** el Banco mantiene una estructura de financiación a largo plazo equilibrada y ajustada a su perfil de liquidez. A 31 de diciembre de 2018 el ratio de financiación estructural se situaba en el 307%, muy por encima del objetivo establecido en Basilea III (100%):

| Principales componentes ratio NSFR | Resultado |
|--|-------------|
| Financiación estable disponible | 3.587.713 |
| Requerimientos de financiación estable | 1.168.404 |
| Ratio NSFR | 307% |

Adicionalmente, el Banco tiene establecidas una serie de **alertas y límites** objeto de monitorización continua que permiten anticipar posibles tensiones de liquidez y activar en el caso de requerirse la convocatoria y celebración de reuniones extraordinarias o de crisis (según la situación) del COAP. Esto último se contempla en el **plan de contingencia** de riesgo de liquidez, que constituye una segunda línea de acción frente a los potenciales efectos adversos derivados de una situación de iliquidez. En esencia se trata de un plan de acción de carácter práctico que permite optimizar en tiempo, coste y forma la respuesta del Banco ante situaciones categorizadas como de exposición alta o crítica, así como mitigar las posibles perturbaciones e impactos sobre la continuidad del negocio durante estos episodios.

³ Porcentaje de activos líquidos de nivel 1 sobre los activos líquidos totales

Los principales *informes de gestión* para la medición de este riesgo son los correspondientes a las métricas explicadas con anterioridad, siendo elaborados por la Unidad de Gestión Integral del Riesgo y presentados al COAP con frecuencia mensual o mayor en el caso de ser necesario (control diario). Por su parte, el Consejo de Administración recibe mensualmente información sobre el gap de liquidez y los activos líquidos disponibles.

1.5.8 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición del Grupo a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
 - Apropiación Indevida
 - Robo y Hurto
 - Estafa
 - Falsedad de documentos
 - Falsedad de Moneda

El Grupo dispone de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permite entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este tipo de riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Entendimiento de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometido el Grupo mediante la elaboración y mantenimiento evolutivo de una política de control y gestión del riesgo operacional que contempla los principios y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Este documento recoge adicionalmente:
 - Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad y en particular cada área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza.
 - Los controles a ejercer por cada área.
- Estructura organizativa:
 - Responsabilidad directa de todos los empleados: el riesgo operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas, generándose en todas las áreas de negocio y de soporte. Por ello, todos los empleados son responsables de gestionar y controlar los riesgos operacionales generados en su ámbito de actuación.
 - Sin perjuicio de lo anterior, existe una clara definición de responsabilidades y funciones en materia de control y gestión del riesgo operacional, con unidades expresamente designadas al respecto.

- Aprobación por el Consejo de Administración de un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”.
- Gestión y control integral: la gestión y control del riesgo operacional se debe realizar en todo su ciclo, que comprende: (i) las actividades de identificación y evaluación de riesgos; (ii) el seguimiento de las mismas; (iii) la aplicación de medidas de mitigación; y (iv) la disponibilidad de información y la realización de reporte y comunicación adecuados de los aspectos pertinentes.
- Recurrencia en la gestión y control del riesgo operacional: anualmente se realiza el proceso de autoevaluación de las áreas que son consideradas críticas para el Grupo.

Las principales líneas de actuación relativas a la gestión y control del riesgo operacional se basan en:

- Clasificación de tipos de riesgo: en la gestión del riesgo operacional, el Grupo atiende a la diferenciación de subtipos de riesgo definida por el Acuerdo de Capital de Basilea, con el objetivo de aplicar los controles más adecuados a cada tipología y tratar de mitigar la frecuencia y severidad de dichos eventos:
 - Fraude interno: pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a cometer fraude, apropiarse de bienes indebidamente o eludir el cumplimiento de regulaciones, leyes o políticas empresariales, excluidos los casos de diversidad/discriminación, en que se encuentre implicado, al menos, un representante de la alta administración, un cargo directivo o un empleado de la entidad de crédito.
 - Fraude externo: pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a cometer fraude, apropiarse de bienes indebidamente o eludir el cumplimiento de la legislación, por parte de terceros ajenos a la entidad de crédito.
 - Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo: pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos sobre empleo, higiene o seguridad en el trabajo, del pago de reclamaciones por daños personales, físicos o psíquicos, incluidas las relativas a casos de acoso y discriminación.
 - Clientes, productos y prácticas empresariales: pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
 - Daño en activos materiales: pérdidas derivadas de la pérdida o los daños sufridos por los activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otras circunstancias.
 - Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas: pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y fallos en los sistemas.
 - Ejecución, entrega y gestión de procesos: pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.
- Valoración de riesgo inherente y residual: a través de las diferentes herramientas de gestión de riesgo operacional se realiza una valoración de la exposición al riesgo del Grupo.
- Criterios para la determinación de la severidad: un aspecto fundamental a efectos de la cuantificación de los riesgos es la definición del “impacto” (o “severidad”), que debe incluir, de manera específica:
 - Restituciones: pagos a clientes y/o terceras partes por pérdidas operacionales de las cuales la Entidad es responsable.

- Pérdida de recursos: pérdidas derivadas de la imposibilidad de llevar a cabo una demanda legal contra un tercero para la recuperación de un activo debido a un error operacional.
- Quebrantos: reducción directa del valor de los activos financieros como resultado de un evento operacional.
- Acciones regulatorias: multas o costes derivados de cualquier penalización regulatoria.
- Pérdidas o daños en los activos: reducción en el valor de activos físicos del Grupo debido a accidentes (negligencias, accidentes, fuegos, etc.).
- Contingencias legales: costes incurridos en litigios en relación a eventos de riesgo operacional acontecidos.
- Criterios para la determinación de la frecuencia: para la determinación del riesgo inherente y residual es imprescindible la obtención de una “ocurrencia” de los riesgos identificados:
 - Frecuencia máxima: número máximo de veces que puede suceder un riesgo durante un periodo determinado.
 - Frecuencia media: número de veces que puede darse un riesgo durante un periodo determinado.
- Implantación y seguimiento de controles internos: revisión periódica de un conjunto de controles y medidas de mitigación internos comunes y específicos a todas las clases de riesgos para mitigar el riesgo operacional.
- Adecuada estructura organizativa, conforme a lo señalado al comienzo de este apartado.
- Alineación del riesgo con el apetito aprobado por el Consejo de Administración, lo que incluye una monitorización de las métricas definidas al respecto.

1.5.9 Modelo de control interno

El modelo de control interno del Grupo cuenta con un sistema de **tres líneas de defensa**:

- La primera línea la constituyen las **unidades de negocio**, que son responsables del control en su ámbito y de la ejecución de las medidas en su caso fijadas desde instancias superiores.
- La segunda línea la constituyen las **unidades de control**. Esta línea supervisa el control de las distintas unidades en su ámbito de especialidad transversal, define las medidas mitigadoras y de mejora necesaria y promueven la correcta implantación de las mismas.
- La tercera línea la constituye la unidad de **Auditoría Interna**, que realiza una revisión independiente, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control. Como principales funciones de Auditoría destacan las siguientes:
 - (a) Evaluación de la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno, velando por el cumplimiento de la legislación vigente y de las políticas y normativas internas.
 - (b) Emisión de recomendaciones para solucionar las debilidades detectadas en los procesos de revisión, haciendo un seguimiento de las mismas.

1.6 Prácticas y políticas de remuneración

El principal **objetivo** de la política de remuneraciones es alinear los objetivos propios de los empleados con los intereses a largo plazo del Banco Cooperativo Español, S.A., su grupo consolidado y sus accionistas.

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la **política retributiva** se rige por los siguientes principios:

- Alineación de los objetivos de los empleados con los intereses a largo plazo de la Entidad y su Grupo.
- Valoración de los componentes de la remuneración centrada en los resultados a largo plazo y considerando todos los riesgos asociados a esos resultados.
- Valoración plurianual de los resultados, garantizado que se atiende de este modo a los resultados a largo plazo.
- Inclusión de elementos de remuneración ligados al Plan Estratégico y basados en índices de riesgos, así como a proyectos que faciliten la sostenibilidad a largo plazo de la Entidad.
- La remuneración variable no limita en ningún caso la capacidad de la Entidad y de su Grupo para reforzar su capital base.
- Consideración de las Directrices de la ESMA sobre políticas y prácticas de remuneración (MIFID) con objeto de evitar conflictos de interés y garantizar su alineación con la protección de los intereses de los clientes, los cuales no se deben ver dañados por las políticas y las prácticas de remuneración adoptadas por la Entidad y por su Grupo a corto, medio y largo plazo.

A su vez, la política retributiva vigente persigue alcanzar los siguientes **objetivos**:

- Atraer y fidelizar los mejores profesionales.
- Potenciar la trayectoria profesional de los empleados y la mejora continua.
- Promover una gestión de riesgos sólida y efectiva, sin incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad y el Grupo.
- Compatibilizar la política con la estrategia empresarial, los objetivos y los valores e intereses a largo plazo de la Entidad y de su Grupo.
- Garantizar la coherencia entre las remuneraciones variables y una base sólida de capital.
- Evitar conflictos de interés.
- Fomentar la equidad interna y velar por la correcta equidad externa, considerando la posición de la Entidad en el sector y la correlación entre el nivel retributivo y la asunción de responsabilidades.
- Facilitar una información transparente de las políticas y prácticas de remuneración.

En el marco citado, el Banco dispone de un **Comité de Remuneraciones** cuya composición, que cumple con los requisitos establecidos por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, es la siguiente:

| Miembros | Cargo |
|------------------------------|------------|
| José María Quirós Rodríguez | Presidente |
| Carlos de la Sierra Torrijos | Vocal |
| Ignacio Arrieta del Valle | Vocal |

Durante el ejercicio 2018 el Comité de Remuneraciones se reunió en tres ocasiones, desempeñando las siguientes **funciones** conforme a lo establecido por el Consejo de Administración del Banco:

- Emitir anualmente un informe de evaluación de la política general de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, así como de la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que, en su caso, desempeñen funciones ejecutivas y de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Comité. El referido informe es elevado al Consejo de Administración, dando cuenta en su caso del mismo a la Junta General Ordinaria de accionistas del Banco.
- Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Entidad, que deberá adoptar el Consejo de Administración teniendo en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en el Banco, así como el interés público.
- Supervisar la remuneración de los responsables de las funciones de riesgos, auditoría, control interno y cumplimiento normativo así como la de aquellos empleados que tengan una retribución significativa y/o cuyas actividades profesionales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la Entidad, atendiendo a principios de proporcionalidad en razón de la dimensión, organización interna, naturaleza y ámbito de actividad del Banco.
- Informar al Consejo de Administración sobre la implementación y la correcta aplicación de la política retributiva establecida en el Banco, velando por la observancia de dicha política retributiva y por la transparencia de las retribuciones y la inclusión de la información necesaria en los documentos correspondientes (Memoria Anual, Informe de Gobierno Corporativo, Información con Relevancia Prudencial, etc.). Con este objetivo revisa anualmente los principios en los que está basada la misma y verifica el cumplimiento de sus objetivos y su grado de adecuación a la normativa, estándares y principios nacionales e internacionales.
- Revisar, en su caso, el grado de cumplimiento de la retribución variable extraordinaria a largo plazo.
- Evaluar y validar en el momento de la aprobación y abono de la retribución variable extraordinaria a largo plazo el grado de cumplimiento de los objetivos que dan lugar a su percepción.
- Proponer al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General de Accionistas, la recomendación pormenorizada con los motivos y el alcance de la propuesta en base a la cual la retribución variable de los empleados cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo del Banco pueda ser superior al 100% del componente fijo de la remuneración total de cada empleado, sin superar en ningún caso el 200% del mencionado componente. La recomendación incluirá el número de personas afectadas y sus cargos, así como el efecto previsto sobre el mantenimiento por el Banco de una base sólida de capital.
- Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas en este Reglamento o le fueran atribuidas por decisión del Consejo de Administración.

Como resultado del proceso de revisión y mejora constante, la política de remuneraciones de Banco Cooperativo Español y su grupo consolidado se encuentra alineada con los estándares exigidos, lo que ha sido constatado mediante informe emitido por un **experto independiente** (Garrigues).

La determinación de los miembros del **colectivo identificado** se lleva a cabo siguiendo lo establecido por el Reglamento Delegado (UE) 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014,

por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

La composición del colectivo identificado es revisada anualmente por el Comité de Remuneraciones y propuesta para su aprobación al Consejo de Administración. En el ejercicio 2018, el colectivo identificado del Banco lo componían 36 personas, cifra que ascendía a 7 en el caso de la Gestora de Fondos de Inversión (Gescooperativo).

El Grupo entiende que, de acuerdo con su actual estructura de control y gestión del riesgo, ninguna persona puede tomar decisiones en materia de riesgos que puedan poner en peligro la organización en su conjunto, sus resultados o su base de capital, ya que se exige que las decisiones se adopten por las instancias competentes en función de un esquema de delegación establecido.

La **política retributiva** del Grupo Banco Cooperativo aplicable con carácter general a todos los empleados se **estructura** del siguiente modo:

- Los distintos componentes de la remuneración están equilibrados, de modo que permiten asegurar un equilibrio adecuado entre el componente fijo y el variable de la remuneración.
- Los componentes de la remuneración son:
 - Retribución fija determinada sobre la base de la actividad del empleado de manera individual, incluyendo la responsabilidad y el nivel de complejidad del trabajo desarrollado, así como el desempeño. La retribución fija constituye una parte relevante de la remuneración total y alcanza niveles adecuados para permitir la contratación de personal cualificado y con experiencia en el ejercicio de las funciones críticas.
 - Retribución variable a corto plazo vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y compatibles con una gestión adecuada y eficaz del riesgo. Está basada en objetivos de carácter cuantitativo y cualitativo e incluye parámetros vinculados con los riesgos y el desempeño de la unidad de negocio de que se trate así como de la propia Entidad y la calidad de los servicios que se presten a las entidades asociadas. Sus principales características son:
 - Dependiente y proporcionada al desempeño individual de los empleados y a los resultados de sus respectivas unidades y del Grupo con una visión a largo plazo, considerando el impacto del ciclo económico subyacente, así como los riesgos presentes y futuros.
 - Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
 - Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
 - Diferimiento de su percepción.
 - Consideración de objetivos fundamentalmente no financieros en las unidades que ejercen funciones de control, de modo que se refuerce su objetividad e independencia y no surjan conflictos de interés en su función de asesoramiento al Comité de Remuneraciones.
 - Retribución variable a largo plazo ligada a la consecución de los objetivos, tanto cualitativos como cuantitativos, del Plan Estratégico 2015-2019, lo que ha permitido establecer un marco plurianual que persigue el cumplimiento de índices de riesgo determinados, así como la realización de proyectos que permiten la sostenibilidad a largo plazo de la compañía.

Dentro de este marco general se contienen unos **principios aplicables de manera específica al colectivo identificado** en la Política de Remuneraciones. Los mencionados principios se detallan a continuación:

- El componente variable de la remuneración total de los miembros del colectivo identificado no podrá superar, en ningún caso, el 100% del componente fijo.
- El aumento del ratio máximo descrito necesitará la aprobación expresa de la Junta General de Accionistas y deberá seguir el procedimiento establecido en la normativa aplicable en cada momento.
- Una vez se hayan determinado los niveles de cumplimiento de los objetivos para el cálculo de la Retribución Variable Anual o del Incentivo a Largo Plazo, la Entidad podrá reducir el importe total que resulte de la Retribución Variable si se producen determinadas circunstancias.
- La Entidad no garantiza el pago de remuneraciones variables.
- La liquidación de la retribución variable tiene en cuenta el conjunto de requerimientos aplicables al colectivo identificado en materia de remuneraciones aprobados por el Comité de Remuneraciones. Estos requerimientos se rigen por las normas de obligado cumplimiento que para las entidades de crédito establece el marco regulatorio vigente.
- El modelo de retribución variable aprobado por el Consejo de Administración tiene las siguientes características:
 - El 40% de la retribución variable se difiere durante un periodo de tres años, de acuerdo con el siguiente calendario:
 - Un tercio, en el primer aniversario de la fecha prevista para la generalidad de los empleados y directivos del Banco. 50% en metálico y 50% en instrumentos.
 - Un tercio, en el segundo aniversario de la fecha de abono general. 50% en metálico y 50% en instrumentos.
 - Un tercio, en el tercer aniversario de la fecha de abono general. 50% en metálico y 50% en instrumentos.
 - El 60% restante de la retribución variable se abonará de la siguiente manera:
 - El 50% en metálico en la fecha de abono general.
 - El 50% en instrumentos con período de retención de un año, es decir, no podrá ser efectivo antes del primer aniversario de la fecha de abono general.
- Existencia de ajustes ex post de las remuneraciones, que impiden o limitan el pago de la remuneración variable. Se paga únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación del Grupo Banco Cooperativo en su conjunto y si se justifica en función de los resultados de la entidad, de la unidad de negocio y del desempeño del empleado de que se trate.
- Cláusulas “*claw back*” al amparo de determinadas circunstancias.
- Establecimiento de métricas y herramientas para el cálculo de la retribución variable con orientación plurianual y explícitamente relacionada con la asunción de riesgos.

Todos los **riesgos** a los que está sujeta la actividad del Grupo son tenidos en cuenta para el cálculo de la **retribución variable** del colectivo identificado. No obstante en función del área donde las personas afectadas prestan su actividad se tienen en cuenta de una manera preponderante los siguientes riesgos:

| Área | Riesgo | Medida |
|--------------------------------|-----------------|--|
| Dirección General | Crédito | Cumplimiento de los límites establecidos por Consejo de Administración |
| | Mercado | VaR y límite de pérdidas |
| | Tipo de Interés | Cumplimiento de límites al impacto sobre margen financiero a las variaciones de los tipos de interés |
| Tesorería/Mercado de Capitales | Crédito | Cumplimiento de los límites de contrapartida |
| | Mercado | VaR y límite de pérdidas |
| | Tipo de Interés | Cumplimiento de límites al impacto sobre margen financiero a las variaciones de los tipos de interés |
| Comercial | Crédito | Índice de morosidad |

Igualmente, para el devengo de la retribución variable del colectivo identificado de la Gestora de Fondos de Inversión es imprescindible el cumplimiento de los parámetros de riesgo a los que está sometida la actividad de ésta.

La combinación de estos elementos conforma un sistema retributivo equilibrado, coherente con la estrategia del Banco y su Grupo consolidado, así como con sus valores y con los intereses de sus accionistas.

Durante el ejercicio 2018 las **remuneraciones del colectivo identificado** (excluidas las percibidas en condición de consejeros, cuya información se recoge más abajo y de manera más detallada en la memoria de las cuentas anuales del Grupo) fueron las siguientes (cifras en miles de euros), sin que ninguno de sus miembros percibiera una remuneración igual o superior al millón de euros ni importe alguno en concepto de indemnización por despido o nueva contratación:

| Concepto | Banca Comercial | Banca de Inversión | Gestión de activos | Actividades corporativas | Funciones independientes de control | Total |
|--|-----------------|--------------------|--------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------|
| Nº personas | 6 | 5 | 3 | 6 | 6 | 26 |
| Remuneración fija 2018 | 660 | 461 | 310 | 863 | 546 | 2.840 |
| Remun. variable 2018: | | | | | | |
| Pagada en el ejercicio | 144 | 85 | 93 | 139 | 106 | 567 |
| Diferida | 218 | 199 | 64 | 323 | 186 | 990 |
| Remuneración total 2018 | 1.022 | 745 | 467 | 1.325 | 838 | 4.397 |
| Remuneración pendiente de pago (total) | 247 | 225 | 75 | 438 | 215 | 1.200 |

En virtud de pactos contractuales existentes, en el supuesto de resolución anticipada de contrato, para cuatro personas que forman parte del colectivo identificado se podría dar la circunstancia de que se superase el importe correspondiente a dos anualidades de la remuneración fija (por incluir también, en su caso, la retribución variable, en su totalidad o en parte), si bien en ninguno de los casos se superaría el importe de dos anualidades de la remuneración total (fija más variable).

Política Retributiva aplicable al Consejo de Administración

La remuneración del Consejo de Administración del Banco será la establecida por los Estatutos de la Entidad en cada momento. En la actualidad los miembros del Consejo de Administración únicamente perciben dietas y compensación de gastos de viaje derivados de su asistencia al Consejo, a los Comités constituidos dentro del seno del mismo o a actos consecuencia del desempeño de sus funciones en calidad de Consejeros de la Entidad.

No existen Consejeros ejecutivos en Banco Cooperativo Español. Los Consejeros del Banco forman parte del Colectivo Identificado, conforme a lo establecido en el Reglamento Delegado 604/2014.

Durante 2018 las dietas de los miembros del Consejo de Administración ascendieron a 149 miles de euros.

Por lo que respecta a la retribución del Consejo de Administración de la Gestora de Fondos de Inversión (Gescooperativo), durante 2018 las dietas de los miembros del Consejo de Administración ascendieron a 12 miles de euros.

2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

2.1 Recursos propios computables

A 31 de diciembre de 2018, los recursos propios computables del Grupo excedían de los mínimos requeridos por la normativa en vigor, siendo su composición la siguiente (cifras en miles de euros):

| Recursos propios computables | CRD IV “phase-in” | CRD IV “fully loaded” (*) |
|---|------------------------------|--------------------------------------|
| Capital de nivel 1 ordinario: | | |
| Instrumentos de capital | 381.624 | 381.624 |
| Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores | 260.546 | 260.546 |
| Otras reservas | 73.332 | 73.332 |
| Ajustes al patrimonio neto por valoración de activos | (5.130) | (5.130) |
| Intereses minoritarios | 28.683 | 28.683 |
| Deducciones y ajustes transitorios | (3.519) | (3.519) |
| | 735.536 | 735.536 |
| Capital de nivel 1 adicional: | | |
| Elementos computables | - | - |
| Deducciones y ajustes transitorios | - | - |
| | - | - |
| Capital de nivel 2: | | |
| Financiación subordinada | - | - |
| Otros elementos computables | - | - |
| Deducciones y ajustes transitorios | - | - |
| | - | - |
| Total recursos propios computables | 735.536 | 735.536 |
| Total requerimientos mínimos de recursos propios (Pilar 1) | 155.624 | 155.624 |
| Colchones de capital (requerimientos) | 36.474 | 48.633 |

Los ratios y superávits de capital del Grupo a 31 de diciembre de 2018 eran los siguientes:

| Solvencia | CRD IV “phase-in” | CRD IV “fully loaded” |
|--|------------------------------|----------------------------------|
| Ratio de solvencia | 37,81% | 37,81% |
| del que: Capital de nivel 1 ordinario | 37,81% | 37,81% |
| Superávit de capital de nivel 1 ordinario sobre el requerimiento OCR formulado por Banco de España (a) | 583.997 | 583.997 |
| Superávit de capital total sobre el requerimiento OCR formulado por Banco de España (a) | 528.070 | 515.912 |

(a) En aplicación del art. 68.2.a) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Banco de España comunicó al Grupo la obligación de mantener durante el ejercicio 2019 un ratio de capital total SREP (TSCR) no inferior al 9,39%, del que al menos el 5,89% esté constituido por capital de nivel 1 ordinario. A ello hay que añadir unos requerimientos en concepto de “buffer” o colchón de conservación de capital (a

cubrir con capital de nivel 1 ordinario) del 2,50%, alcanzando el ratio de capital total exigido (OCR) el 11,89%, el cual representa el punto MDA..

2.2 Composición del capital de nivel 1 ordinario

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos del capital de nivel 1 ordinario así como del desglose de las deducciones y ajustes transitorios efectuados a 31 de diciembre de 2018.

2.2.1 Instrumentos de capital ordinario

A 31 de diciembre de 2018, la composición del capital computable como recursos propios era la siguiente:

| Reservas computables como recursos propios básicos | Miles de euros |
|---|-----------------------|
| Capital social | 350.362 |
| Primas de emisión | 31.262 |
| Total capital computable como recursos propios básicos | 381.624 |

A la mencionada fecha, el capital social de Grucajrural Inversiones, S.L. ascendía a 350.362 miles de euros, formalizado en 35.036.170 participaciones sociales de 0,01 céntimos de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las participaciones de la holding poseen los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo derechos de voto distinto para ningún accionista.

2.2.2 Reservas y otros elementos de capital de nivel 1 ordinario

Conforme a lo establecido por la normativa vigente, el resto de elementos computables como capital de nivel 1 ordinario a 31 de diciembre de 2018 comprende:

- Ganancias acumuladas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron a reservas.
- Otras reservas: reservas distintas de las anteriores y computables como capital ordinario conforme a la normativa vigente.
- Ajustes por valoración contabilizados en el patrimonio neto por activos financieros disponibles para la venta o entidades valoradas por el método de la participación.
- Intereses minoritarios: participación de terceros en el patrimonio del Grupo.

2.2.3 Deducciones y ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario

En aplicación de la Parte Segunda y de la Parte Décima del Reglamento Europeo 575/2013, a 31 de diciembre de 2018 las deducciones y ajustes transitorios al capital de nivel 1 ordinario ascendían a 3.519 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

| Deducciones y ajustes transitorios capital de nivel 1 ordinario | CRD IV “phase-in” | CRD IV “fully loaded” |
|--|--------------------------|------------------------------|
| Fondos de comercio y otros activos intangibles | (3.079) | (3.079) |
| Otras deducciones y ajustes | (440) | (440) |
| Total deducciones y ajustes transitorios | (3.519) | (3.519) |

2.3 Composición del capital de nivel 1 adicional

Hasta la fecha, el Grupo no ha emitido instrumentos de este tipo.

2.4 Composición del capital de nivel 2

De conformidad con la Parte Segunda y la Parte Décima del Reglamento Europeo 575/2013, a 31 de diciembre de 2018 el Grupo no disponía de elementos de capital de nivel 2 del Grupo.

2.5 Conciliación con los estados financieros auditados (balance de situación)

La comparación de los recursos propios computables conforme al Reglamento Europeo 575/2013 con el patrimonio neto registrado contablemente (estados financieros auditados) a 31 de diciembre de 2018 arroja las siguientes cifras (expresadas en miles de euros):

| Conceptos | CRD IV “phase-in” | Patrimonio neto contable |
|---|--------------------------|---------------------------------|
| Capital de nivel 1 ordinario: | | |
| Instrumentos de capital | 381.624 | 381.625 |
| Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores | 260.546 | 260.546 |
| Resultados del ejercicio | - | 49.608 |
| Otras reservas | 73.332 | 73.332 |
| Ajustes de valoración al patrimonio neto | (5.130) | (5.130) |
| Intereses minoritarios | 28.683 | 78.492 |
| Deducciones y ajustes transitorios | (3.519) | - |
| | 735.536 | 838.473 |
| Capital de nivel 1 adicional: | | |
| Elementos computables | - | - |
| Deducciones y ajustes transitorios | - | - |
| | - | - |
| Capital de nivel 2: | | |
| Financiación subordinada | - | - |
| Otros elementos computables | - | - |
| Deducciones y ajustes transitorios | - | - |
| | - | - |
| | - | - |
| Total | 735.536 | 838.473 |

3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios

A 31 de diciembre de 2018 los requerimientos mínimos de recursos propios del Grupo ascendían a 155.624 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

| Requerimientos mínimos de recursos propios | Método de cálculo | Miles de euros |
|---|-----------------------------|----------------|
| Riesgo de crédito | Método estándar | 122.941 |
| Riesgo por ajuste de valoración del crédito (CVA) | Método estándar | 5.877 |
| Riesgos de la cartera de negociación | Método estándar | 13.165 |
| Riesgo de tipo de cambio | Método estándar | - |
| Riesgo operacional | Método del indicador básico | 13.641 |
| Total requerimientos mínimos de recursos propios | | 155.624 |

3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2018 se han calculado mediante la aplicación del método estándar conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo 575/2013 y demás normativa vigente, arrojando los siguientes resultados desglosados por las categorías de exposición contempladas en su artículo 112:

| Requerimientos mínimos de recursos propios Riesgo de crédito, contraparte y entrega | Miles de euros |
|--|----------------|
| Administraciones centrales y Bancos Centrales | 3.513 |
| Administraciones regionales y autoridades locales | 101 |
| Entes del sector público | 397 |
| Bancos multilaterales de desarrollo | - |
| Organizaciones internacionales | - |
| Entidades | 34.954 |
| Empresas | 37.036 |
| Minoristas | 3.418 |
| Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles | 2.044 |
| Exposiciones en situación de impago | 56 |
| Exposiciones de alto riesgo | 5.812 |
| Bonos garantizados | 40 |
| Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo | - |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC) | 4.970 |
| Exposiciones de renta variable | 27.745 |
| Otras exposiciones | 1.397 |
| | 121.482 |
| Exposiciones de titulización | 1.459 |
| Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito | 122.941 |

3.3 Evaluación de la suficiencia del capital y de la liquidez

De conformidad con lo establecido en la normativa de solvencia, el Grupo dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de las entidades que conforman el Grupo y los recursos propios que efectivamente mantienen, tanto en términos absolutos como de composición y distribución entre las distintas entidades jurídicamente independientes.

En el marco de su gestión de riesgos, el Grupo procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, el Grupo revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización del Grupo en su totalidad y de cada una de las entidades del mismo es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2019-2021). Así mismo, los ratios de capital del Grupo superan con comodidad los niveles mínimos requeridos formalmente por el supervisor.

A la fecha de publicación del presente informe no existe, ni se prevé que exista en el futuro, impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades del Grupo.

Adicionalmente, el Banco dispone de un marco robusto de gobierno para la gestión y el control del riesgo de liquidez y financiación, que sitúa al COAP como órgano entre el Consejo de Administración y el engranaje funcional, siendo sus principales características las siguientes:

- El Banco es responsable de definir procesos para la identificación, medición, control y gestión del riesgo de liquidez y financiación, teniendo en cuenta su modelo de negocio, la situación actual y potencial del entorno, así como su posición en cada momento.
- El Banco se ha fijado como objetivo mantener unos activos líquidos y una estructura de financiación que, de acuerdo con su objetivo estratégico y sobre la base del MAR aprobado por el Consejo de Administración, le permita atender con normalidad sus compromisos de pago a un coste razonable, ya sea en condiciones de normalidad o en una situación de estrés.
- El conjunto de indicadores formulados en el MAR, tanto de primer como de segundo nivel, cubren el riesgo de liquidez y financiación calificado como relevantes en el Grupo. La

calibración de tales indicadores refleja un apetito por el riesgo medio-bajo en lo que respecta a los riesgos de liquidez y financiación.

- Disponibilidad de herramientas específicas de gestión y de control del riesgo de financiación, procediendo a proyectar sus necesidades de financiación a diferentes plazos de acuerdo con el gap comercial previsto durante el período considerado, los vencimientos de la financiación mayorista, los activos pignoraables, las necesidades de cobertura de los requerimientos de recursos propios, etc.
- Existencia de un Plan de Contingencia y un Plan de Recuperación que incluyen indicadores de seguimiento para la detección temprana de una situación de tensión o crisis de liquidez, la definición de potenciales medidas a adoptar en esa situación, así como un sistema de gestión y activación de crisis, que incluye procesos de comunicación al supervisor y al mercado. La sólida posición de liquidez del Banco, su modelo de negocio y la prudente gestión que le caracteriza conllevan que los niveles que darían lugar a la activación de un Plan de Contingencia (y en caso de agravamiento, del Plan de Recuperación) no hayan sido alcanzados históricamente.

La pertenencia al MIP descrito en el apartado 1.3 del presente documento otorga al Grupo acceso a una fuente adicional de captación de capital y/o liquidez a activar en caso de dificultades.

4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

4.1 Información general

4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

En la memoria de las cuentas anuales se recogen los principios, las políticas contables y los criterios de valoración aplicados de conformidad con la normativa vigente, describiéndose los planteamientos y métodos empleados para determinar el deterioro de los activos financieros.

Un *activo* financiero se considera *deteriorado* (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

De conformidad con la regulación bancaria vigente, los riesgos concedidos se clasifican en diferentes **categorías en función del riesgo de insolvencia** imputable al cliente y/o a la operación por un lado y, por otro, del riesgo – país al que en su caso estén expuestos. Las operaciones en las que concurren razones para su clasificación por uno y otro criterio, se clasifican en la categoría correspondiente al riesgo imputable al cliente, salvo que les corresponda una categoría peor por riesgo – país.

Los instrumentos de deuda no incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, así como las exposiciones fuera de balance, se clasifican, en función del riesgo de crédito por insolvencia, en:

- Riesgo normal: operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- Riesgo normal en vigilancia especial: operaciones que, sin cumplir con los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan aumentos significativos del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Para la evaluación del aumento significativo del riesgo de crédito se considera que el análisis del riesgo es multifactorial e integral. La pertinencia o no de un indicador específico y su importancia en comparación con otros indicadores dependen del tipo de producto y de las características de riesgo de las operaciones y de los acreditados. Para ello, la Entidad emplea información razonable que se encuentra disponible sin esfuerzo ni coste desproporcionado y que resulta pertinente para el instrumento financiero evaluado.

De esta manera, la determinación del riesgo a clasificar como normal en vigilancia especial parte de la consideración de los indicadores contemplados en la Circular 4/2017 del Banco de España y de sistemas internos de detección del riesgo de crédito, primando aquéllos que de manera sostenida en el tiempo demuestren una mayor capacidad predictiva y en todo caso la existencia de importes vencidos con más de treinta días de antigüedad.

Además de aquellas operaciones clasificadas en esta categoría conforme a lo señalado anteriormente, también se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial las siguientes:

- Operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda, entendiendo como tal aquel acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo de acreedores que tenga como objetivo asegurar la viabilidad de la empresa y que se ajuste a las siguientes condiciones:
 - Que se fundamente en un plan de viabilidad de la empresa avalado por un experto.
 - Identificación de aquel importe que, de acuerdo con el plan, sea recuperable en las nuevas condiciones pactadas. Para apreciar la recuperabilidad se considerará un margen suficiente para absorber posibles desviaciones en las estimaciones realizadas.
 - Realización de un análisis de la calidad de la gestión realizada y si fuera necesario, llevar a cabo cambio en los gestores de la empresa.
 - Estudio de la posible existencia de líneas de negocio deficitarias y, si fuera preciso se realizará un proceso de reestructuración empresarial.
 - Aceptación por los acreedores de una quita completa de la parte no sostenible de la deuda, o su transformación en participaciones en el capital.
 - Que no existan cláusulas referidas al reembolso de la deuda sostenible que impidan contrastar a lo largo del tiempo la capacidad de pago del deudor.
 - Que no se identifiquen factores adicionales que pongan en duda la capacidad de la empresa a cumplir con las nuevas condiciones pactadas.
- Las operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores y las operaciones o riesgos en los que se incurra con posterioridad a la aprobación del convenio, siempre y cuando no proceda su clasificación como riesgo dudoso. Estos riesgos permanecen clasificados en esta categoría mientras se mantenga la situación concursal del titular.
- Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas para las que no proceda su clasificación como dudosas en la fecha de la refinanciación o por haber sido reclasificadas desde la categoría de riesgo dudoso. Estas operaciones permanecen identificadas en esta categoría durante un periodo de prueba hasta que se cumplen todas las condiciones establecidas en la Circular 4/2017 del Banco de España. Durante este periodo de prueba, una nueva refinanciación o la existencia de importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días supone la reclasificación automática de estas operaciones a la categoría de “riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad” siempre que hayan estado clasificadas en la categoría de riesgo dudoso con anterioridad al inicio del período de prueba.

Salvo que estén identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, las operaciones clasificadas en esta categoría se reclasifican a riesgo normal si desaparecen las causas que motivaron su clasificación como riesgo normal en vigilancia especial. En el caso de las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda con las características descritas más arriba, es necesario que transcurra un plazo mínimo de dos años desde la fecha de clasificación en esta categoría y que se compruebe que la deuda renovada o renegociada es sostenible conforme a la capacidad de pago del titular.

Las operaciones clasificadas en esta categoría e identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas se reclasifican a riesgo normal únicamente cuando se verifica el efectivo cumplimiento de los criterios específicos contemplados al respecto por la Circular 4/2017 del Banco de España.

- Riesgo dudoso:
 - Por razón de la morosidad del titular: operaciones con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con carácter general, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se

incluyen en esta categoría las garantías concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad de la operación avalada. Asimismo, se incluyen los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con carácter general, según se ha indicado anteriormente, de más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

- Por razones distintas de la morosidad del titular: operaciones en las que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlas en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad cuyo pago por el Banco sea probable y su recuperación dudosa.
- Riesgo fallido: el Banco da de baja del balance aquellas operaciones que tras un análisis individualizado se consideren de recuperación remota debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. Se consideran en todo caso de recuperación remota:
 - Las operaciones dudosas por razón de la morosidad con una antigüedad en dicha categoría superior a cuatro años. También si durante más de dos años el importe no cubierto por las garantías eficaces se ha mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100%, salvo que cuenten con garantías que conforme a su valoración actualizada cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.
 - Las operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo aquellas que cuenten con garantías que de acuerdo con su valoración actualizada cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

Los métodos y procedimientos establecidos por la Entidad para la **estimación del deterioro** por riesgo de crédito se encuentran integrados en un sistema de gestión que permite un seguimiento proactivo y periódico de la cartera, facilitando la adecuada evaluación, seguimiento y control del riesgo de crédito.

La clasificación de las operaciones en función de su riesgo de crédito y la **cuantificación de las pérdidas por deterioro** de activos se realiza de manera ininterrumpida atendiendo a los siguientes criterios:

- Cálculo diferenciado del riesgo de insolvencia imputable al cliente y del riesgo-país. Cuando se dan simultáneamente razones para la cobertura de una operación por ambos tipos de riesgo, se aplican los criterios de cobertura más exigentes que puedan corresponderle.
- Son objeto de estimación de cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia todas las operaciones crediticias no valoradas por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, incluyendo las exposiciones fuera de balance.
- Las coberturas de los activos financieros transferidos que permanecen en el balance por no cumplir los requisitos que establece la normativa en vigor para su baja, son las que corresponden a dichos activos con el límite de las pérdidas que como máximo asuma la Entidad.
- Las coberturas de las operaciones clasificadas como riesgo normal están asociadas a un grupo de operaciones con características de riesgo de crédito similares («grupo homogéneo de riesgo») y, por tanto, se estiman siempre de forma colectiva.
- Las coberturas de las operaciones clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial pueden estar asociadas a un grupo homogéneo de riesgo o a una operación. Cuando están

asociadas a un grupo homogéneo, se estiman de forma colectiva. Cuando están asociadas a operaciones concretas, se estiman, de forma individualizada (a partir de las pérdidas crediticias de la operación) o de forma colectiva (teniendo en cuenta las pérdidas crediticias de operaciones con características de riesgo similares).

- Las coberturas de las operaciones clasificadas como riesgo dudoso están asociadas a operaciones concretas y se estiman de forma individualizada o de forma colectiva, según corresponda.
- Son objeto de estimación individualizada las coberturas de las siguientes operaciones:
 - Operaciones clasificadas como dudosas o normales en vigilancia especial de acreditados con un importe de riesgo significativo.
 - Operaciones dudosas por razones distintas de la morosidad que se clasifiquen como tales de manera manual, sin atender únicamente a criterios automáticos de clasificación.
 - Operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que algún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva.
 - Operaciones identificadas como “sin riesgo apreciable” o con garantías de terceros “sin riesgo apreciable” pero clasificadas como dudosas, ya sea por morosidad u otras razones.

Las coberturas estimadas de manera individual se calculan como diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor de los flujos de efectivo que se prevé recuperar, descontados utilizando el tipo de interés efectivo original de la operación y teniendo en cuenta en este último la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de los acreditados y de los garantes.

Para realizar la estimación sobre el valor de los flujos de efectivo que se prevé recuperar, los métodos de cálculo utilizados son los siguientes:

- Estimación de los flujos de efectivo recurrentes del acreditado (enfoque “going concern”).
- Estimación de los importes a recuperar de las garantías reales efectivamente recibidas (enfoque “gone concern”).
- Un enfoque mixto, cuando la operación cuenta con garantías reales y es posible estimar con fiabilidad los flujos de efectivo recurrentes del acreditado.

Los flujos de efectivo recurrentes (“going concern”) de los titulares o garantes sólo son utilizados en la estimación individualizada de la cobertura cuando se cuenta con información actualizada y fiable sobre su solvencia y capacidad de pago. En caso contrario, la estimación individualizada se realiza mediante la estimación de los importes a recuperar de las garantías reales efectivamente recibidas (“gone concern”).

Asimismo, en las operaciones con importes vencidos con antigüedad superior a 18 meses, la estimación individualizada de las coberturas específicas se realiza utilizando como principal fuente de cobro las garantías reales recibidas.

- Las coberturas de todas las demás operaciones son objeto de estimación colectiva de cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia conforme a las denominadas “soluciones alternativas” del Anejo 9 de la Circular 4/2017 del Banco de España.
- El importe a recuperar de las garantías reales eficaces se estima aplicando sobre su valor razonable los ajustes necesarios para recoger la incertidumbre de la estimación y su reflejo en la potencial variación del valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los costes de mantenimiento y los costes de venta. En el caso de las estimaciones colectivas, para determinar estos ajustes, la Entidad aplica los descuentos porcentuales de las denominadas “soluciones alternativas” del Anejo 9 de la Circular 4/2017 del Banco de España.

- La estimación de las cuantías que se espera desembolsar de las exposiciones fuera de balance es el producto del valor nominal de la operación por un factor de conversión. La entidad calcula estas estimaciones teniendo en cuenta los factores de conversión del método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital del artículo 111 del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013.
- Las coberturas registradas en ningún momento se sitúan por debajo de los mínimos establecidos por las “soluciones alternativas” del Anejo 9 de la Circular 4/2017 del Banco de España, garantizando la coherencia en el tratamiento de las distintas fases de las operaciones, de modo que el nivel de cobertura estimado individual o colectivamente para una operación no sea inferior al nivel de cobertura que le correspondería de estar clasificada en la categoría de menor riesgo inmediatamente anterior.
- Las coberturas de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio corresponden al importe acumulado de los cambios en las pérdidas crediticias esperadas posteriores al reconocimiento inicial, con independencia de que estén clasificados como riesgo dudoso o de que, con posteridad al reconocimiento inicial, se hayan reclasificado fuera de esta categoría.

4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones

La distribución media del ejercicio 2018 y la existente a 31 de diciembre del citado ejercicio del **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, por **categorías de activos** era la siguiente:

| Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (CRD IV / CRR) | Exposición media ejercicio 2018 | Exposición a 31 de diciembre de 2018 |
|--|--|---|
| Administraciones centrales y Bancos Centrales | 4.541.367 | 3.644.541 |
| Administraciones regionales y autoridades locales | 62.126 | 65.918 |
| Entes del sector público | 14.251 | 11.339 |
| Bancos multilaterales de desarrollo | 541 | 744 |
| Organizaciones internacionales | 87 | - |
| Entidades | 2.271.927 | 1.782.334 |
| Empresas | 590.992 | 533.866 |
| Minoristas | 52.587 | 60.600 |
| Exposiciones garantizadas con inmuebles | 69.336 | 71.853 |
| Exposiciones en situación de impago | 757 | 702 |
| Exposiciones de alto riesgo | 57.317 | 48.433 |
| Bonos garantizados | 2.830 | 6.061 |
| Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo | 0 | - |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva | 61.635 | 62.122 |
| Exposiciones de renta variable | 228.324 | 346.808 |
| Otras exposiciones | 17.996 | 18.322 |
| Exposiciones de titulización | 17.679 | 14.620 |
| Total | 7.989.752 | 6.668.264 |

La **distribución** de las citadas exposiciones **por vencimientos residuales y categorías de activos** a 31 de diciembre de 2018 era la siguiente:

| Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (CRD IV / CRR) | Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2018 | | | | | |
|---|---|------------------|-----------------------|------------------|------------------|------------------|
| | A la vista | Hasta 3 meses | Entre 3 meses y 1 año | Entre 1 y 5 años | Más de 5 años | Total |
| Administraciones centrales y Bancos Centrales | 425.253 | 4.384 | 1.118.796 | 883.442 | 1.212.667 | 3.644.541 |
| Administraciones regionales y autoridades locales | - | 10.207 | 3.256 | 51.346 | 1.110 | 65.918 |
| Entes del sector público | - | 89 | 549 | 7.440 | 3.261 | 11.339 |
| Bancos multilaterales de desarrollo | - | - | 51 | 655 | 38 | 744 |
| Organizaciones internacionales | - | - | - | - | - | - |
| Entidades | - | 1.151.095 | 139.231 | 163.371 | 328.637 | 1.782.334 |
| Empresas | - | 39.703 | 81.035 | 227.401 | 185.727 | 533.866 |
| Minoristas | - | 1.064 | 24.813 | 28.229 | 6.493 | 60.600 |
| Exposiciones garantizadas con inmuebles | - | 6 | 106 | 4.926 | 66.816 | 71.853 |
| Exposiciones en situación de impago | 26 | 11 | 116 | 549 | - | 702 |
| Exposiciones de alto riesgo | - | - | 1.745 | 28.190 | 18.498 | 48.433 |
| Bonos garantizados | - | - | - | 4.045 | 2.016 | 6.061 |
| Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a cortoplazo | - | - | - | - | - | - |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva | - | - | - | - | 62.122 | 62.122 |
| Exposiciones de renta variable | - | - | - | - | 346.808 | 346.808 |
| Otras exposiciones | 864 | - | 45 | 3.767 | 13.646 | 18.322 |
| Exposiciones de titulización | - | - | - | - | 14.620 | 14.620 |
| Total | 426.143 | 1.206.559 | 1.369.744 | 1.403.360 | 2.262.458 | 6.668.264 |

Atendiendo a su **distribución por sectores de actividad**, el valor a 31 de diciembre de 2018 de las citadas exposiciones, así como de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios era el siguiente:

| Distribución de las exposiciones por sectores de actividad | Exposiciones originales no deterioradas | Exposiciones originales deterioradas | De las que: exposiciones en mora | Correcciones de valor y provisiones | Exposiciones netas ajustadas |
|--|---|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
| Administraciones Públicas y Bancos Centrales | 3.702.503 | - | - | - | 3.087.650 |
| Bienes raíces | 160.404 | - | - | (1.104) | 147.392 |
| Consumo no básico | 43.643 | 9 | 9 | (1.122) | 37.818 |
| Energía fósil | 17.869 | - | - | (72) | 16.781 |
| Finanzas no bancarias | 638.594 | - | - | (799) | 635.805 |
| Industria manufacturera | 44.319 | 187 | 187 | (321) | 42.533 |
| Hogares (personas físicas) | 121.637 | 917 | 909 | (1.052) | 114.727 |
| Materiales básicos | 5.756 | 633 | - | (395) | 5.890 |
| Productos de primera necesidad | 51.834 | - | - | (254) | 44.151 |
| Servicios financieros | 3.713.580 | - | - | (22.702) | 2.424.061 |
| Salud y asistencia | 4.679 | - | - | (20) | 4.563 |
| Servicios empresariales y profesionales | 57.510 | - | - | (240) | 43.798 |
| Suministros de utilidad pública | 31.651 | 366 | - | (547) | 23.694 |
| Telecomunicaciones y tecnología | 40.511 | - | - | (792) | 30.183 |
| Transporte y logística | 7.085 | 3 | 3 | (199) | 6.162 |
| No sectorizables (a) | 3.056 | - | - | - | 3.056 |
| Total | 8.644.631 | 2.115 | 1.108 | (29.619) | 6.668.264 |

(a) Exposiciones correspondientes a activos que no suponen un riesgo con una contraparte externa.

Del importe total de exposiciones con empresas no financieras, un 11% corresponde a exposiciones con PYMES.

Las correcciones de valor y provisiones consideradas en el cálculo de los requerimientos mínimos de recursos propios presentan el siguiente desglose:

| Exposiciones | Correcciones de valor y provisiones |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| Valores representativos de deuda | 796 |
| Préstamos y anticipos | 28.360 |
| Riesgos y compromisos contingentes | 463 |
| | 29.619 |

Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, el valor de las exposiciones y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos a 31 de diciembre de 2018 era el siguiente:

| Distribución de las exposiciones por zonas geográficas | Exposiciones originales no deterioradas | Exposiciones originales deterioradas | De las que: exposiciones en mora | Correcciones de valor y provisiones | Exposiciones netas ajustadas |
|--|---|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
| España | 7.705.225 | 2.115 | 1.108 | (28.921) | 5.732.538 |
| Resto de países de la Unión Europea | 861.012 | - | - | (468) | 857.563 |
| Resto de Europa | - | - | - | - | - |
| Norteamérica | - | - | - | - | - |
| Resto del mundo | 78.394 | - | - | (230) | 78.162 |
| Total | 8.644.631 | 2.115 | 1.108 | (29.619) | 6.668.264 |

4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones

A 31 de diciembre de 2018, las correcciones de valor por pérdidas crediticias y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación del Grupo presentaban el siguiente detalle:

| Fondos de cobertura del riesgo de crédito | Exposiciones deterioradas | Exposiciones no deterioradas | Total |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| Valores representativos de deuda | - | 796 | 796 |
| Préstamos y anticipos | 1.304 | 27.056 | 28.360 |
| Riesgos y compromisos contingentes | 4 | 459 | 463 |
| | 1.308 | 28.311 | 29.619 |

Los movimientos producidos en el ejercicio 2018 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

| Movimientos en el ejercicio 2018 | Correcciones de valor por deterioro de activos (pérdidas crediticias) | Provisiones para riesgos y compromisos contingentes |
|---|--|--|
| Saldo inicial | 37.979 | 196 |
| Dotaciones del ejercicio | (4.909) | 207 |
| Variación del riesgo de crédito (neto) | 233 | (135) |
| Movimientos con reflejo en resultados | (4.677) | 72 |
| Otros movimientos sin reflejo en resultados | (4.146) | 195 |
| Saldo final | 29.156 | 463 |

4.1.4 Riesgo de contraparte

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

Los límites de contraparte son aprobados por el Consejo de Administración a propuesta de la Alta Dirección tras el análisis de la contrapartida, el tipo de producto, el plazo de las operaciones a las que se expone la Entidad y la situación macroeconómica. El control de estos límites lo efectúa el área de Riesgos Crediticios, dependiente de la unidad de Gestión Integral del Riesgo y ajena a las unidades de negocio. El consumo de las operaciones al amparo de los límites se mide en términos de valor de mercado (*mark to market*), al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

Como se explica en el apartado 4.2.3 del presente documento, el Banco ha suscrito acuerdos de compensación con la mayor parte de las entidades de crédito con las que opera. Estos acuerdos, ISDA y CMOF contemplan la posibilidad de cancelar anticipadamente las operaciones en caso de impago o concurso de la contraparte. Adicionalmente, la exposición se mitiga, en su caso, con los colaterales aportados por la contraparte.

A 31 de diciembre de 2018, la **exposición** por riesgo de crédito de contraparte ascendía a 554.799 miles de euros conforme al siguiente detalle:

| Concepto | Importe de la exposición | | |
|---|--------------------------|-------------|-------------|
| | Derivados | Repos | Total |
| Exposición crediticia bruta (incluido el riesgo potencial) | 1.106.193 | 1.775.652 | 2.881.845 |
| Menos: efecto de acuerdos de compensación | (320.268) | - | (320.268) |
| Exposición crediticia después de la compensación | 785.925 | 1.775.652 | 2.561.577 |
| Menos: efecto neto de las garantías recibidas (a) | (273.218) | (1.733.560) | (2.006.778) |
| Exposición crediticia después de la compensación y de las garantías | 512.707 | 42.092 | 554.799 |

(a) Garantías admisibles a efectos de determinación de los requerimientos mínimos de capital conforme a lo establecido por el Reglamento (UE) 575/2013.

El valor de estas exposiciones ha sido calculado por el método de valoración a precios de mercado.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 y el título VI del Reglamento Europeo 575/2013, la Entidad ha calculado la exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito (CVA) resultante de los instrumentos derivados OTC, ascendiendo su importe a 270.837 miles de euros tras la aplicación del método estándar.

El rating externo de la entidad está estrechamente relacionado con el nivel de colateral que el Banco debe aportar en operaciones sujetas a CSA. Una rebaja en la calidad crediticia de una entidad por debajo de un determinado nivel implicaría que, en caso de que la liquidación de la operación supusiese la aportación de garantías, la cantidad a aportar fuera superior.

4.2 Información complementaria

4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 y demás normativa vigente. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo se ha aplicado el método estándar, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por las autoridades competentes (Standard & Poors, Moody's, Fitch y DBRS), cada una de las cuales ha sido designada por el Grupo como agencia de calificación a considerar (en adelante, ECAI designada) para la determinación de las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito ("técnicas CRM") y de los factores de conversión ("CCFs"), para cada porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2018 (cifras en miles de euros):

| Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos | Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs) | Exposición neta ajustada por técnicas CRM | Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs |
|--|---|--|---|
| 0% | 0 | 0 | 0 |
| 20% | 12.415 | 12.415 | 12.415 |
| 50% | 705.295 | 630.177 | 597.716 |
| 100% | 0 | 0 | 0 |
| 150% | 0 | 0 | 0 |
| 350% | 0 | 0 | 0 |
| 1250% | 1.221 | 1.221 | 1.221 |
| Total exposiciones calificadas | 718.930 | 643.812 | 611.351 |
| Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito | 8.617.127 | 6.767.523 | 6.668.264 |

Debido a la composición y características de la cartera del Grupo, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija, incluidas las exposiciones de titulización. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría. Las categorías de exposición para las que se emplearon calificaciones de ECAI a 31 de diciembre de 2018 son Entidades, Empresas y Exposiciones de titulización.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos

ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.

- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Siguiendo un criterio de prudencia y rigor en la utilización de calificaciones crediticias externas, el Grupo informa para cada exposición de todas las calificaciones existentes (emisores y emisiones, calificaciones a corto plazo, etc. de cada ECAI), garantizando de este modo el fiel cumplimiento de la legislación vigente. En este marco de prudencia, el Grupo no utiliza calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores para su asignación, mediante un proceso específico implementado al respecto, a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

A 31 de diciembre de 2018, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiendo a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

| Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia | Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs) | Exposición neta ajustada por técnicas CRM | Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs |
|---|--|---|--|
| 0% | 5.264.334 | 4.117.334 | 4.105.906 |
| 2% | 22.981 | 22.981 | 22.981 |
| 4% | - | - | - |
| 10% | 3.029 | 3.029 | 3.029 |
| 20% | 1.431.536 | 864.385 | 863.837 |
| 35% | 68.296 | 68.296 | 67.986 |
| 50% | 709.162 | 634.044 | 601.583 |
| 70% | - | - | - |
| 75% | 87.898 | 72.510 | 60.600 |
| 100% | 953.410 | 908.462 | 865.860 |
| 150% | 53.238 | 53.238 | 53.238 |
| 250% | 14.297 | 14.297 | 14.297 |
| 350% | - | - | - |
| 370% | - | - | - |
| 1250% | 1.221 | 1.221 | 1.221 |
| Otras ponderaciones de riesgo | 7.727 | 7.727 | 7.727 |
| Total | 8.617.127 | 6.767.523 | 6.668.264 |

4.2.2 Operaciones de titulización

El Grupo no ha efectuado titulización alguna de su cartera (activos o pasivos), manteniendo una exposición de 14.620 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 en posiciones de titulización adquiridas a terceros. La distribución de esas posiciones atendiendo a su ponderación de riesgo era la siguiente a la citada fecha:

| Posiciones en titulizaciones Distribución por ponderaciones de riesgo | Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión | Requerimientos de recursos propios |
|--|---|---|
| 20% | 12.415 | 199 |
| 50% | 985 | 39 |
| 100% | - | - |
| 350% | - | - |
| 1250% | 1.221 | 1.221 |
| Total | 14.620 | 1.459 |

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y de los requerimientos mínimos de recursos propios se realiza de conformidad con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el Grupo ha aplicado las reglas establecidas en el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2018.

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por el Grupo en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales.
- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva.
- Garantías de firma.

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

Para ello el Banco cuenta con un robusto proceso hipotecario que tiene como base las tasaciones por expertos independientes. Se procede periódicamente a la selección de las empresas tasadoras, ajenas

al Banco y que deben tener la homologación del Banco de España. El proceso de tasación es absolutamente independiente de la red comercial, llevándose a cabo de manera centralizada y seleccionándose la tasadora que se asigna a cada valoración de forma aleatoria. De esta manera está garantizado que las operaciones de cualquier oficina sean valoradas por diferentes sociedades de tasación.

La política de riesgos determina que los bienes objeto de garantía hipotecaria deben estar situados en zonas consolidadas donde exista un mercado inmobiliario suficientemente amplio que facilite la venta en caso de ser necesario. Una vez formalizada la operación, el proceso hipotecario implementado garantiza la correcta instrumentalización de la garantía en escritura pública y su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por el Grupo proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica del Banco ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Adicionalmente, el Grupo dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías, cuyas conclusiones son consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito. En el caso particular de las garantías hipotecarias, existen procesos de actualización periódica del valor durante todo el ciclo de vida del producto, cubriendo el riesgo de la volatilidad del mercado inmobiliario y permitiendo una adecuada cobertura y cálculo de capital de las operaciones desde la formalización hasta su vencimiento.

Por lo que respecta a las operaciones de derivados, al objeto de reducir la exposición al riesgo de contrapartida el Banco aplica la compensación del riesgo de crédito de las posiciones cuya contrapartida sea una entidad financiera con la que se haya suscrito un contrato marco CMOF o ISDA, contratos que permiten la compensación de las posiciones cuyo valor de mercado sea negativo con aquellas posiciones con valor de mercado positivo frente a una misma entidad.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar).
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en el Grupo verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la normativa de solvencia para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, el Grupo ha aplicado el método amplio

de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas: en el caso del Grupo el volumen más representativo corresponde a operaciones con compromiso de recompra en las que el subyacente lo constituyen valores representativos de deuda de elevada calidad (Deuda Pública emitida por el Estado español) depositados en el Banco.
- Proveedores de garantías: el Grupo dispone de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2018, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

| Distribución de las exposiciones por categorías de activos (CRD IV / CRR) | Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión | Garantías de firma | Garantías reales de naturaleza financiera (*) |
|--|--|--------------------|---|
| Administraciones centrales y Bancos Centrales | 3.611.049 | - | - |
| Administraciones regionales y autoridades locales | 65.918 | - | - |
| Entes del sector público | 33.111 | (21.772) | - |
| Bancos multilaterales de desarrollo | - | - | - |
| Organizaciones internacionales | - | - | - |
| Entidades | 3.628.926 | (318.839) | (1.845.897) |
| Empresas | 619.409 | (44.735) | (113) |
| Minoristas | 87.898 | (11.795) | (3.594) |
| Exposiciones garantizadas con inmuebles | 72.163 | - | - |
| Exposiciones en situación de impago | 807 | (100) | - |
| Exposiciones de alto riesgo | 48.433 | - | - |
| Bonos garantizados | 6.061 | - | - |
| Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo | - | - | - |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC) | 62.122 | - | - |
| Exposiciones de renta variable | 346.808 | - | - |
| Otras exposiciones | 19.802 | - | - |
| Exposiciones de titulización | 14.620 | - | - |
| Total | 8.617.127 | (397.240) | (1.849.604) |

(*) Incluye el valor ajustado tanto del subyacente en las operaciones con compromiso de recompra consideradas admisibles, como de los demás activos financieros admisibles aportados en garantía de las exposiciones de riesgo.

Al cierre del ejercicio 2018 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de la cartera de negociación se ha realizado, aplicando el método estándar, conforme a lo establecido en el la Parte Tercera y la Parte Cuarta del Reglamento Europeo 575/2013. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2018 han sido los siguientes:

| Requerimientos de recursos propios | Miles de euros |
|---|----------------|
| Riesgo de posición: | |
| Renta fija | 12.654 |
| Acciones y participaciones | 511 |
| Otros | - |
| Riesgo de liquidación y entrega | - |
| Requerimientos de recursos propios por riesgo de la cartera de negociación a 31 de diciembre de 2018 | 13.165 |

A estos efectos, la cartera de negociación está integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que, sin estar sujetas a cláusulas restrictivas de transmisibilidad, el Grupo mantiene con “intención de negociación” o que sirven de cobertura a otros elementos de esa cartera. Se entiende que existe intención de negociación cuando las posiciones se mantienen con la finalidad de realizarlas a corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias reales o esperadas entre el precio de adquisición y el de venta, o de las variaciones de otros precios o de los tipos de interés.

A 31 de diciembre de 2018, no existían diferencias entre la cartera de negociación a efectos de recursos propios y la cartera de negociación a efectos contables.

6. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el título III de la Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2018 han sido los siguientes:

| Requerimientos de recursos propios | Miles de euros |
|--|----------------|
| Ingresos relevantes ejercicio 2016 | 92.485 |
| Ingresos relevantes ejercicio 2017 | 89.658 |
| Ingresos relevantes ejercicio 2018 | 90.691 |
| Media anual ingresos relevantes 2016 – 2018 | 90.945 |
| Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional a 31 de diciembre de 2018 | 13.642 |

Asimismo, el Grupo ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2. En este sentido, históricamente la exposición del Grupo a este riesgo ha sido reducida y la efectividad de las técnicas de mitigación, alta.

7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados

7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital

Un “*instrumento de capital*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se *clasifican* a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.
 - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado: en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

7.1.2 Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su **valor** razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.
Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la **cuenta de pérdidas y ganancias** consolidada, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos (que se registran en el capítulo "Rendimiento de Instrumentos de Capital"), las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos, que se registran por su importe neto en el capítulo "Resultados de las Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" se registran en el **patrimonio neto** como "Ajustes por valoración". Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado del Grupo hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación consolidado del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra reservas.

7.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2018, el valor neto contable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación del Grupo ascendía a 412.158 miles de euros, de los que 325.279 correspondían al valor por puesta en equivalencia de la participación en Rural Grupo Asegurador (RGA, véase el Anexo I). La composición de los 86.879 miles de euros restantes, atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

| Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación | Miles de euros |
|--|-----------------------|
| Finalidad de la cartera: | |
| Cartera mantenida con ánimo de venta | 79.548 |
| Cartera mantenida con fines estratégicos | 7.331 |
| | 86.879 |
| Tipo de contraparte: | |
| Acciones de entidades de crédito | 2.137 |
| Acciones de otras sociedades españolas | 12.919 |
| Acciones de otras sociedades extranjeras | 9.701 |
| Participaciones en fondos de inversión | 62.122 |
| | 86.879 |
| Tipo de cotización: | |
| Cotizados en mercados organizados | 79.262 |
| No cotizados (a) | 7.617 |
| | 86.879 |

- (a) De este importe, la totalidad correspondía a participaciones e instrumentos de capital en carteras suficientemente diversificadas y en entidades participadas con carácter estratégico para el desempeño de su actividad.

El valor razonable de la cartera, estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, no difiere significativamente del valor en libros de los títulos que componían la cartera a 31 de diciembre de 2018.

A 31 de diciembre de 2018 se habían registrado 2.609 miles de euros de minusvalías latentes como ajustes de valoración al patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como “activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, los cuales se dedujeron del capital de nivel 1 ordinario conforme a lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 y la Circular 2/2014 de Banco de España.

8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- **Sensibilidad del margen financiero o de intermediación:** se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y depreciaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual, se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.
De este modo, mensualmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.
- **Sensibilidad del valor económico:** el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados. Esta información también es calculada con frecuencia mensual, reportándose y analizándose en el Comité de Activos y Pasivos del Banco. Adicionalmente, con frecuencia diaria se estima y comunica la sensibilidad al riesgo de tipo de interés de la cartera de instrumentos de deuda.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2018 en los indicadores citados:

| Indicadores | Resultado |
|--------------------------------|------------------|
| Sensibilidad Margen Financiero | (6,62%) |
| Sensibilidad Valor Económico | (7,03%) |
| <i>Pro memoria:</i> | |
| Margen financiero sensible | 39.486 |
| Valor económico | 734.068 |

Los datos adjuntos de sensibilidad se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de la curva de tipos de interés de doscientos puntos básicos al alza y a la baja.

El impacto potencialmente adverso para el Grupo se sitúa muy por debajo de los límites regulatorios (50% del margen financiero y 20% del valor económico) para ser considerada entidad *outlier* y exigir requerimientos de capital por este tipo de riesgo así como la adopción de medidas correctoras. Ello se encuentra corroborado por la experiencia histórica del Grupo, que acredita un impacto adverso potencialmente bajo de las variaciones de tipos de interés sobre el valor económico y el margen financiero, a lo que han contribuido los controles implantados y el seguimiento realizado de este riesgo. En este análisis solamente se ha considerado el euro como divisa relevante.

De conformidad con su evolución histórica y el modelo estadístico desarrollado, los datos básicos del modelo utilizado para el tratamiento de los depósitos a la vista son los siguientes:

| | Valor económico | % inestable | Sensibilidad a cambios de tipos (%) | | Duración porcentaje estable (meses) | | Plazo de reprecación (meses) | |
|--|-----------------|-------------|-------------------------------------|-----------|-------------------------------------|------------|------------------------------|------------|
| | | | A subidas | A bajadas | En subidas | En bajadas | En subidas | En bajadas |
| Cuentas corrientes y de ahorro no remuneradas | 547.806 | 84,27% | | | 48 | 48 | 12 | 12 |
| Cuentas corrientes y de ahorro remuneradas, de tipo administrado | 53 | 0,01% | 25,00% | 25,00% | 24 | 1 | 12 | 12 |

Los importes inestables se consideran con vencimiento inmediato a los efectos de valoración y medición del riesgo de interés.

9. APALANCAMIENTO

El riesgo de apalancamiento excesivo se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas debido a la caída de precios de los activos derivada de la necesidad de reducir el apalancamiento de una entidad o los desfases entre sus activos y sus obligaciones.

Una causa fundamental de la crisis financiera mundial fue la acumulación de excesivo apalancamiento en el sistema bancario, tanto dentro como fuera del balance. En el punto álgido de la crisis, los mercados financieros forzaron al sector bancario a reducir su apalancamiento de una forma tal que acentuaron las presiones bajistas sobre los precios de los activos. Este proceso de desapalancamiento agravó el círculo vicioso de pérdidas, la caída del capital bancario y la contracción del crédito disponible.

Con objeto de mitigar este riesgo a nivel general en el sector financiero, las autoridades han definido un ratio de apalancamiento cuyo calibrado final y entrada en vigor aún se encuentran en fase de revisión. A continuación se muestran los resultados a 31 de diciembre de 2018 y una conciliación entre los estados financieros de la Entidad y la exposición considerada en el cálculo del ratio de apalancamiento:

| Ratio de apalancamiento | “Phase-in” | “Fully loaded” |
|--|------------|----------------|
| Exposición: | | |
| Operaciones de financiación de valores | 1.775.652 | 1.775.652 |
| Derivados | 489.726 | 489.726 |
| Otros activos | 5.303.051 | 5.303.051 |
| Otras partidas fuera de balance | 957.402 | 957.402 |
| | 8.525.831 | 8.525.831 |
| Capital de nivel 1 | 735.536 | 735.536 |
| Ratio de apalancamiento: | 8,63% | 8,63% |

| Conceptos | Importe |
|--|------------------|
| Activos totales según los estados financieros (a) | 8.869.957 |
| Exposiciones fuera de balance (b) | 106.374 |
| Activos deducidos del capital de nivel 1 | (3.519) |
| Ajustes por derivados y operaciones de financiación de valores | (434.351) |
| Otros ajustes | (12.630) |
| Total | 8.525.831 |

- (a) Integración de la aseguradora (RGA) por puesta en equivalencia.
 (b) Tras la aplicación de los factores de conversión del crédito establecidos por la normativa vigente para el cálculo del ratio de apalancamiento.

Debido a la actividad de la Entidad como central bancaria de las Cajas Rurales asociadas, el impacto de este ratio es muy relevante, sin que a nuestro juicio la regulación actual contemple adecuadamente las peculiaridades de la gestión tesorera en la banca cooperativa, en la cual los bancos locales depositan su liquidez excedentaria en su institución central, que la gestiona de forma centralizada contribuyendo a la solidez del conjunto como se ha demostrado a lo largo de la crisis y ha sido reconocido por instituciones como el propio Comité de Basilea.

No obstante, fruto del compromiso irrevocable del Grupo de garantizar el cumplimiento de los requerimientos legalmente vigentes en cada momento, se han adoptado medidas cuyo positivo impacto se puede observar en las cifras del cuadro superior.

Los procedimientos existentes para la gestión del riesgo de apalancamiento excesivo se apoyan principalmente en los siguientes aspectos:

- Monitorización continua del nivel de apalancamiento.
- Concentración de exposiciones en activos de elevada liquidez y calidad crediticia.
- Existencia de garantías eficaces, que si bien no se contemplan en la normativa vigente como una medida de mitigación del nivel de apalancamiento, facilitan una eventual reducción del mismo.
- Reducidos plazos de minoración del grado de apalancamiento por las fuentes del mismo y la tipología, naturaleza y plazos de la financiación recibida.

10. ACTIVOS CON CARGAS

El concepto de activos con cargas (“asset encumbrance”) hace referencia a la parte del activo de la entidad, así como de los colaterales recibidos, que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A continuación se muestra el balance total del Grupo a 31 de diciembre de 2018, distinguiendo los activos y las garantías reales recibidas con y sin cargas por tipo de activo o colateral, respectivamente. Asimismo se informa de los pasivos asociados, que en su práctica totalidad (junto con las garantías reales recibidas) corresponden a operaciones con pacto de recompra y financiación del Banco Central Europeo correspondientes a la actividad del Banco como central bancaria de las Cajas Rurales asociadas, que son quienes en última instancia soportan el riesgo.

| Cifras en miles de euros | Activos con cargas | | Activos sin cargas | |
|-----------------------------------|--------------------|-----------------|--------------------|------------------|
| | Valor en libros | Valor razonable | Valor en libros | Valor razonable |
| Activos de la entidad | | | | |
| Instrumentos de capital | - | | 87.950 | |
| Valores representativos deuda | 2.054.784 | 2.077.265 | 1.485.197 | 1.500.657 |
| Préstamos a la vista | 818.309 | | 675.539 | |
| Otros préstamos y créditos | 115.752 | | 2.421.723 | |
| Otros activos | - | | 1.208.645 | |
| | 2.988.845 | | 5.879.054 | |
| Garantías reales recibidas | | | | |
| Instrumentos de capital | | - | | - |
| Valores representativos deuda | | 390.434 | | 1.732.238 |
| Préstamos a la vista | | - | | - |
| Otros préstamos y créditos | | - | | - |
| Otras garantías reales recibidas | | - | | - |
| | | 390.434 | | 1.732.238 |

| Fuentes de carga | Pasivos y valores prestados | Activos, garantías reales recibidas y emisiones propias (c) |
|---|-----------------------------|---|
| Pasivos financieros (a) | 2.281.436 | 2.835.279 |
| Pasivos financieros y otros compromisos (b) | 544.000 | 544.000 |
| De los que: pasivos con bancos centrales | 367.598 | 743.142 |

- (a) Derivados, depósitos (incluidas operaciones con pacto de recompra) y emisiones propias.
- (b) Compromisos de préstamo recibidos, valores tomados en préstamo y otras fuentes de carga.
- (c) Emisiones propias distintas de bonos garantizados y bonos de titulización de activos con cargas, no existían a la fecha de estos datos.

ANEXO I: RELACIÓN DE ENTIDADES DEL GRUPO

Grucajural Inversiones, S.L., sociedad financiera mixta de cartera, posee el 84,7% del capital de Banco Cooperativo Español, S.A. y el 97,3% de RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros (RGA). A su vez, Banco Cooperativo Español posee participaciones en las siguientes entidades, las cuales integra por consolidación global:

| Datos a 31.12.2018 | | | % participación | | Miles de euros | | | | | |
|----------------------------------|-----------|--------------------------------------|-----------------|-----------|--------------------|--------------|------------|------------------|--------------------|---------------------|
| Sociedad | Domicilio | Actividad | Directa | Indirecta | Capital y Reservas | Total Activo | Resultados | Otros dividendos | Dividendo a cuenta | Ingresos Ordinarios |
| Rural Informática, S.A. | Madrid | Servicios Informáticos Gestora de | 99,8 | 0,2 | 4.178 | 65.180 | 13.444 | (11.000) | (13.200) | 13.974 |
| Gescooperativo, S.A., S.G.I.I.C. | Madrid | Instituciones de Inversión Colectiva | - | 100 | 3.054 | 9.932 | 3.932 | (10.000) | (3.500) | 7.509 |
| Rural Inmobiliario, S.L. | Madrid | Tenencia de Inmuebles | 100 | - | 8.155 | 33.546 | 309 | (2.500) | (250) | 1.052 |
| BCE Formación, S.A. | Madrid | Servicios de Formación Gestora de | 100 | - | 200 | 307 | 302 | (1.180) | (300) | 1.475 |
| Espiga Capital Gestión, SA. | Madrid | Sociedades de Capital Riesgo | 80 | - | 345 | 340 | (5) | - | - | - |
| Rural Renting, S.A. | Madrid | Financiera | 100 | - | 713 | 2.905 | 13 | (500) | - | 65 |